

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022

ASISTENCIA:

ALCALDESA-PRESIDENTE: Dña. Cristina Piernagorda Albañil.

GRUPO POPULAR: D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Lidia Mª Pozo Horcas y D. Juan José Castro Dorado.

GRUPO CIUDADANOS: D. Ramón Martín Solano y D. Joaquín Morales Ariza.

GRUPO SOCIALISTA: Dña. Almudena Sevillano Espejo, Dña. Manuela López Agundo, D. José Andrés García Malagón, Don Francisco José Plazas Roldán y Doña Rosa Mª Unquiles Sánchez.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA: D. Antonio David Bazuelo Roldán, Dña. Cristina Vidal Ruiz y Dña. Vanesa Aguilera Cruz.

GRUPO IPORBA: D. Luís Moreno Castro.

CONCEJAL NO ADSCRITO: D. Alfonso Rojano Delgado.

SECRETARIO: Don Miguel Ángel Morales Díaz.

En el salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Baena, siendo las 19:05 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Cristina Piernagorda Albañil, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRBRL la sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Está presente la Sra. Interventora de Fondos, Doña Lourdes Fernández Torres. Visto lo anterior la señora Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Conocida las Propuestas por el Pleno de la Corporación, se someten a votación, siendo aprobadas por UNANIMIDAD las siguientes:

- Sesión Ordinaria 09-09-2021
- Sesión Ordinaria 28-10-2021
- Sesión Extraordinaria 08-11-2021
- Sesión Ordinaria 24-11-2021
- Sesión Ordinaria 23-12-2021
- Sesión Ordinaria 27-01-2021

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 157 (20-01-2022) a 466 (16-02-2022).

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. No hay

4.- PROPUESTA BONIFICACIÓN ICIO. Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“ Vistos los escritos de solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de obras en inmuebles ubicados en el Casco Antiguo de esta Ciudad, la Sra. Alcaldesa ha propuesto de forma individualizada las propuestas para que el Pleno Municipal adopte la concesión de la bonificación solicitada para cada uno de los siguientes interesados:

NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	EXPTE. GEX	EXPTE. ICIO	%
ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA	G14664502	C/ BAJA MOLINOS,2	20153/2021	461/2017	70
BAZUELO LUQUE, ANTONIO	30058647Q	C/ TELA, 4	229/2022	404/2021	90
REYES ROLDÁN, ANTONIO	30902789N	C/ ANTONIO SALAMANCA EL SOLDAO, 22	230/2022	265/2021	90
ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA	G14664502	C/ FRANCISCO DIOS, 20	976/2022	331/2020	70
FLORES ALCALRAZ MARIA MERCEDES	26976266A	C/ ALARCONES,9	933/2022	500/2021	90
ASOCIACION BAENA SOLIDARIA	G14664502	C/ ARRABALEJO,53	980/2022	460/2017	70
AGUILERA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	30954209G	C/ MONTORO, 2	2153/2022	504/2021	90
FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	34026923X	PLAZA FRANCISCO VALVERDE, 12	2293/2022	344/2021	90

La Sra. Alcaldesa anuncia el punto del orden del día dando la palabra a los concejales para el tratamiento y discusión del mismo.

El concejal de Iporba, el Sr. Moreno manifiesta que el casco histórico está muerto atendiendo al número de solicitudes presentadas sin existir proyecto de presente ni de futuro.

El concejal de Izquierda Unida, el Sr. Bazuelo indica que estas propuestas de ICIO se repiten en el tiempo no teniendo nada más que añadir salvo que en este punto a la hora de votar se abstendrá por estar afectado por uno de los expedientes.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, dando el siguiente resultado (el concejal de Izquierda Unida D. David Bazuelo se abstiene en la misma por causa de razón de parentesco , art. 23 LRJSP):

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Partido Popular, Ciudadanos, Grupo Socialista, Iporba y Concejal no Adscrito).

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: UNA (1 voto de Izquierda Unida)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN ADHESIÓN CONVENIO CEP@L (CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL). Conoce la Corporación Propuesta del siguiente tenor literal:

“ Visto el Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones provinciales andaluzas para el desarrollo de un Catálogo electrónico de procedimientos de Administración Local.

Tratándose CEP@L de un recurso jurídico-procedimental en soporte electrónico que ofrece a la persona o entidad usuaria una relación ordenada e individualizada de todos los procedimientos administrativos a través de los que organizan su actividad las entidades locales andaluzas, con independencia de su tipología, tanto en su ámbito interno como externo.

Se propone a VV.SS. la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Aprobación de la adhesión a CEP@L asumiendo los compromisos y obligaciones que correspondan.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a Diputación de Córdoba – Departamento de Administración electrónica para su remisión a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.”

El Delegado de nuevas tecnologías explica que CEP@L es un catálogo electrónico de procedimientos elaborado por la Junta de Andalucía que incluye más de seiscientos procedimientos que facilitan la gestión íntegra digital de la Administración Local reduciendo las cargas administrativas y es por ello por lo que solicita la adhesión al mismo.

El Sr. Moreno plantea la duda de si en ese caso el técnico informático del Ayuntamiento deja de existir para trasladar la gestión a ese organismo.

La Sra. Vanesa Aguilera indica que se trata de un recurso electrónico cuyo fin es agilizar y simplificar los trámites administrativos ya que desde el domicilio por ejemplo se podrá solicitar un certificado de empadronamiento, un permiso de obras o concurrir a una licitación, entre otros. Desea saber si se llevará a cabo algún tipo de campaña formativa o informativa cuando este soporte se incorpore. La transformación digital hace la vida más fácil pero no hay que olvidar al colectivo de personas más vulnerables en el uso de las nuevas tecnologías recordando que en el pasado Pleno su grupo presentó una moción al respecto de la necesidad de que las entidades bancarias ofrecieran un servicio y una atención adecuados en especial a la persona vulnerable. Moción aprobada por unanimidad y donde el ayuntamiento se comprometió a adaptar los protocolos de atención ciudadana para incorporar la figura de la persona consumidora vulnerable desarrollando una normativa específica si fuere necesario. Por último el sentido del voto de su grupo será favorable.

El portavoz del PSOE, Sr. García Malagón indica que este sistema lo que hace es unificar las plataformas existentes. Cree que son importantes estos nuevos canales de comunicación para seguir avanzando en la digitalización pero que ello no puede ir en detrimento de la atención presencial. Ven importante que se informe a los ciudadanos de todos los procedimientos que van a poder realizar y desean conocer en que estado se encuentra la migración de la página web.

El Delegado de nuevas tecnologías contestando al Sr. Moreno le informa que los protocolos seguirán siendo realizados por el personal del ayuntamiento pero con un procedimiento unificado para todas las Administraciones Locales. Al respecto de lo indicado por izquierda unida informa que sí se harán campañas informativas o formativas cuando se termine de hacer la adaptación de todos estos procedimientos sin que sustituya la atención presencial. En relación a la migración de la página web informa que el portal de transparencia ya está migrado esperando que a finales del mes de marzo esté realizada completamente la migración.

El Sr. Moreno manifiesta que le preocupaba la atención a la gente de su generación que tienen muchas dificultades al respecto de las nuevas tecnologías. Una vez escuchados los argumentos parece ser que existe un compromiso con este colectivo.

El portavoz del PSOE, Sr. García Malagón al respecto de la página web indica que hay que tener una responsabilidad en la forma de comunicarse los ciudadanos con el ayuntamiento. Facilita un dato estadístico, el sesenta por ciento de los ciudadanos se comunican digitalmente con la administración por lo que hay que darle un impulso al portal del ayuntamiento. Ruega que se vuelquen todos los esfuerzos posibles para que sean medios electrónicos cercanos y accesibles a la ciudadanía.

El Delegado de nuevas tecnologías añade que los compromisos de las entidades locales al respecto de esta adhesión se refieren a la implantación de CEP@L en su ámbito de organización y sector institucional, descargando, integrando y configurando el catálogo a su tramitador (el portal). Detalla que la adhesión no implica la asunción de compromisos financieros ya que el soporte económico corre a cargo de la Junta de Andalucía con fondos europeos.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

6.- EXPEDIENTE NÚMERO 2/2022 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES. Por acuerdo de los grupos políticos se procede al debate conjunto de este punto y el punto 8 del Orden del día.

El Grupo Municipal Ciudadanos presenta enmienda cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Visto que las facturas número 2100045 con fecha 13/06/2021 de la empresa AUTONAGAR SL, CIF B.1469126 por importe de 363 euros.
Que se encuentran dentro del expediente de reconocimiento 02/2022 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones, se proceda a excluir dicho documento del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito dado que con fecha de hoy 24/02/2022 se ha presentado factura rectificativa A220013 por importe -363 euros por el citado proveedor”

El Delegado de deportes indica que a través de la enmienda se pide que se excluya una factura que ha sido rectificada por el proveedor.

En primer lugar se procede a la votación de la enmienda presentada por Ciudadanos siendo estimada por UNANIMIDAD.

Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“ Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num. 2/2022 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 20 de Mayo de 2021, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 02/2022 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 311.813,82 euros.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2022 los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento

Extrajudicial de obligaciones num. 02/2022 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno.”

La Sra. Alcaldesa informa que se trae el reconocimiento extrajudicial número 2 correspondiendo a facturas del año 2021 y la propuesta de modificación de créditos número 2. Con la modificación se pretende financiar la totalidad de las facturas de este reconocimiento extrajudicial salvo una. La modificación presupuestaria se propone financiar con el remanente de tesorería.

El Sr. Moreno indica que los reconocimientos deberían ser un procedimiento excepcional y no algo habitual. Gran cantidad de dinero que es gastado a dedo sin procedimiento y sin control. Eso en la Administración pública, según la interventora en sus informes, es ilegal y se le da legalidad en este Pleno por aquello de que los proveedores tienen que cobrar. Cree que si ello sigue así se podría producir una llamada de atención por parte de un órgano superior. Parece ser que habiendo negociado el Presupuesto, esto no hubiera servido para nada no habiendo acuerdo ya que en cada uno de los Plenos todos están sometidos a tener que legalizar gastos. No se puede dar la impresión de que se gasta el dinero público sin ningún tipo de control y arbitrariedad. Pone el ejemplo de una empresa que viene todos los meses y que no tiene ningún tipo de soporte legal so pretexto de que hay que limpiar los colegios. Afirma que eso no es pretexto y que antiguamente lo que se hacía era que las personas que necesitaban ayuda prestaban ese servicio, pudiendo salir al paso de sus necesidades y con el control de los profesionales del ayuntamiento. Solución que podría no tener la misma percepción profesional como una empresa especializada pero con una parte social que vendría a compensar las carencias de una empresa especializada. Se refiere también a una factura de agua que anteriormente tenía un retorno por parte de la empresa de cerca de cien mil euros y ahora no lo hay, tal y como el Sr. Secretario indica en su informe, lo que conlleva una pérdida más que recae sobre las arcas municipales. La responsabilidad está en el convenio del 2013 firmado de manera irregular por la sra. ex alcaldesa ya que no existía competencia. Se reiteran los mismos empresarios, los mismos contratos no esforzándose nadie en poner solución y evitar el sonrojo de tener que decir que no a una propuesta donde se mezclan todo tipo de facturas, las que por obligado cumplimiento deberían abonarse ya que de no hacerlo supondrían el final de un servicio de tipo social y otros contratos que ni tan siquiera se han pretendido iniciar como servicios educativos, o contratos con autónomos que podrían regularse, podrían tener una solución legal a una situación ilegal que en el Pleno se valida. Políticamente estos procedimientos se prestan a muchas sospechas, se puede pensar que se están contratando a dedo servicios y bienes por valor de cuatro millones aproximadamente al año. Ello se presta a que la administración no sea transparente, a que sea opaca y que el pueblo soberano tenga derecho a pensar que si así se gestiona el Ayuntamiento que no pudiera pasar con sus recursos. Quienes controlan el poder municipal, que son por una parte el gobierno y por otra el Pleno, deberían ponerse de acuerdo en hacer un presupuesto lo antes posible para evitar estas situaciones.

El Sr. Bazuelo comienza indicando que se va a debatir un reconocimiento y una modificación que están relacionadas. El reconocimiento son facturas que deben aprobarse para que puedan ser pagadas y la modificación es para dar cabida en el presupuesto al pago de esas facturas. Todas las facturas corresponden al año 2021 siendo una parte importante facturas del mes de diciembre que entraron en el año 2022 y no podían pagarse. Indica que esa es una de las razones de los reconocimientos extrajudiciales, para poder cerrar los ejercicios con este tipo de facturas pero por desgracia este tipo de facturas son las menos. La inmensa mayoría de las facturas que vienen a reconocimiento lo hacen sin haberse iniciado procedimiento de contratación y estas facturas son de dos tipos. Las que contaban con partida presupuestaria, las que había dinero en el presupuesto para poder pagarlas y no se han podido pagar por no hacer los procedimientos de contratación. En este caso los únicos responsables de que los proveedores no hubieran cobrado es el equipo de gobierno ya que el dinero estaba y deberían de haber hecho el procedimiento. Después existe un segundo tipo que son facturas que podían haber tenido procedimiento de contratación o no pero que su partida presupuestaria estaba agotada. Manifiesta que han revisado todas las facturas y desea centrarse en una, la más cuantiosa del reconocimiento, más de doscientos mil euros destinados a la compra de agua. Recuerda que sobre las facturas de agua lleva años hablando

en los Plenos. Todo el mundo debe saber que durante el año 2021 el Ayuntamiento de Baena ha gastado en comprar agua 777.324 euros. Informa que el servicio de agua está privatizado, lo gestiona una empresa privada, que por tener este contrato ellos dan al Ayuntamiento 700.000 euros anuales. Algo no funciona bien cuando está costando alrededor de ochenta mil euros. Además cualquier avería que la empresa demuestre que se debe a red obsoleta, la paga el Ayuntamiento. Cualquier nueva inversión que se hace por ejemplo cuando se arregla una calle y aqualia hace esas reparaciones o pone tuberías, las paga el Ayuntamiento a través de reconocimientos. Además existen una gran cantidad de expedientes de protocolos de fuga sin resolver que suponen mucho dinero. La empresa también ha reclamado hace más de un año que los equipos técnicos de la depuradora municipal están obsoletos, han terminado su vida útil debiendo ser renovados. El Sr. Bazuelo desea saber que beneficios obtiene el Ayuntamiento, el pueblo de Baena y Albendín de tener privatizada la gestión del agua. El contrato se celebró hace once años y todavía quedan otros catorce años más. Dirigiéndose al Sr. Moreno le dice que él fue el responsable de ese contrato. Revisando el contrato entienden que lo único que prevaleció a la hora de hacer el contrato fueron los tres millones de euros que adelantó la empresa. Tres millones de euros que los años posteriores causaron un agujero al Ayuntamiento porque esos primeros años la empresa que había adelantado ese dinero debía pagar menos. Su primera intervención en la Corporación 2015-2019 fue dedicada íntegramente a este asunto. Durante esa Corporación repitieron de manera insistente la necesidad de revisar ese asunto y de llevar a cabo el equilibrio financiero con la empresa. Durante estos años se han realizado las auditorias correspondientes con la empresa y su grupo las ha solicitado y revisado. Se ha hablado con los técnicos municipales y saben que han dedicado muchas horas a esas auditorias que se han realizado de manera externa al servicio de agua. A lo largo de esta Corporación han insistido en la necesidad de realizar ese equilibrio financiero entendiendo con los datos de los que se disponen hasta el momento que ese equilibrio financiero debía salir favorable al Ayuntamiento en bastante dinero. El hecho más claro que lo demuestra es que el equilibrio financiero puede ser solicitado por las dos partes. Lo puede solicitar el Ayuntamiento o lo puede solicitar la empresa. En estos once años de contrato la empresa no ha pedido nunca hacer el equilibrio financiero y ello porque saben que es favorable al Ayuntamiento. Indica que el equipo de gobierno lleva tres años gobernando y no se ha avanzado en nada. Reconocen que es un asunto complicado, que será casi imposible llegar a un acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa y que probablemente acabe en los juzgados. A pesar de todo ello indica que se está obligado a iniciar el procedimiento. Si en 2015 se les hubiera hecho caso probablemente en el día de hoy se estaría en una situación diferente. Por último, desean saber que se está haciendo desde el equipo de gobierno con este asunto y la opinión al respecto.

El portavoz del PSOE, la Sra. Sevillano indica que se encuentran con un reconocimiento extrajudicial cargado de realidad ya que demuestra que todo lo que el partido socialista dice al respecto de los reconocimientos extrajudiciales es verdad. Explica que siempre a principios de año es normal un reconocimiento extrajudicial de las facturas que han entrado tarde a finales de año y hay que traerlas al Pleno para que queden pagadas. Cuando la Sra. Alcaldesa estaba en la oposición eso no lo comprendía. Espera que hoy que gobierna reconozca ese error de hace años. Dice que en este reconocimiento se encuentran facturas de trabajos de los meses de mayo y junio queriendo saber como habiendo traído a lo largo del año 2021, dieciséis reconocimientos extrajudiciales, como es posible que se tengan facturas anteriores al mes de diciembre sin pagar. Esas facturas se habían quedado pendientes sin pagar porque el equipo de gobierno había agotado las partidas que hoy hay que incrementar en la modificación de créditos para que puedan pagarse. En este caso no es que las facturas hubieran llegado tarde sino que al llegar el cuarto trimestre del año 2021 el dinero se había gastado. Hicieron mal su trabajo, hicieron mal la previsión de gastos, gastando más de lo que tenían con la consecuencia de no poder pagar. Se desmonta así otra mentira más ya que la Sra. Piernagorda ha indicado en ocasiones que ahora que ella gobierna es cuando el Ayuntamiento mejor paga. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si cree que las empresas a las que se les debe dinero desde el mes de mayo piensan lo mismo. El partido socialista mira todos los meses con detenimiento cada una de las facturas que se traen a reconocimiento extrajudicial y vengan de quien vengan y se trate de la cantidad que se trate, al final todas están fuera de la ley y por ello vienen al reconocimiento extrajudicial. Enlazando con la modificación de créditos la Sra. Sevillano se detiene en la cuenta de órganos de gobierno. Cuenta que sirve para pagar los gastos de protocolo del equipo de gobierno. Se quiere modificar en mil trescientos euros que servirán para pagar facturas que no se han podido pagar por gastar el dinero del que se

disponía. Partida que se redujo por dos enmiendas conjuntas de PSOE e Izquierda Unida en el presupuesto de mayo de 2021, se redujo en dos mil quinientos euros de los que mil quinientos euros eran para ayudar a la casa de Baena en Cataluña y mil euros para completar los tres mil para empezar con el primer paso del centro especial de empleo. Aprovecha para recordar que el partido socialista con su responsabilidad ha hecho posible que los proveedores cobren todos los meses esas facturas que vienen a reconocimiento extrajudicial y además con esa responsabilidad se ha conseguido que el pago promedio a proveedores baje. Esto último era una de las condiciones que debían de cumplir para ese primer paso del centro especial de empleo. Como están cumpliendo desea saber cuando van a comenzar ese proyecto tan importante para el pueblo. Al final, refiriéndose a la partida, de los diez mil que en un principio tenían previsto gastar, y tras sucesivos incrementos, están gastando trece mil cien euros. Ello demuestra la mala planificación de alguna de las delegaciones quedando en entredicho su presupuesto de 2021. Hacen contrataciones a dedo, gastan alegremente a su libre albedrío y vuelve a preguntar cuantos proyectos para fondos europeos ha preparado el equipo de gobierno, cuantos proyectos para que venga dinero a Baena y Albendín tiene el equipo de gobierno. Se refiere la Sra. Sevillano a una noticia reciente al respecto de tres municipios cercanos, Priego, Montilla y Córdoba que van a recibir entre los tres, 11,6 millones de euros de proyectos sostenibles de los fondos europeos y otros municipios que se han quedado fuera por diferentes motivos. Desea saber y pregunta a la Sra. Alcaldesa que ha pasado con Baena. Baena ni está en los que va a recibir ni en los que no va a recibir. Baena no ha presentado proyectos a pesar de haberle advertido en numerosas ocasiones de que había que ir preparándose para recibir dinero de Europa. El dinero ya ha empezado a recibirse pero Baena, en estos primeros proyectos, no recibirá nada por no haber presentado nada.

La Sra. Alcaldesa contestando a los distintos grupos, dirigiéndose al Sr. Moreno al respecto del presupuesto y de lo que decía que no había intención de presentarlo le dice que no es así. Desde las diferentes delegaciones del Ayuntamiento de Baena se tienen todos los datos recabados y se está trabajando en la preparación técnica del documento. Le recuerda al Sr. Moreno que también presentó algún reconocimiento por importes que estaban alrededor de los dos millones de euros y en esas circunstancias los proveedores tardaban alrededor de un año en cobrar. Ahora los traen mes a mes para que los proveedores puedan cobrar lo más rápido posible y para tener también control del promedio de pago. Al respecto de la empresa de limpieza ya con el anterior equipo de gobierno hubo un cambio que se estaba gestionando con el plan de solidaridad. Por petición de los padres y madres, se solicitó un cambio en el sistema de limpieza por descontento con el mismo y así se hizo. Cuando el Sr. Moreno indica que no se ha regularizado ningún contrato la Sra. Alcaldesa le dice que eso no es cierto. La mayoría de los contratos del anterior gobierno caducaron y se está haciendo un gran trabajo de regularización. Ejemplos como la ayuda a domicilio que está en fase de licitación, el de la limpieza viaria que está en fase de adjudicación y recientemente es el primer año que se contratan los materiales del PER.

Dirigiéndose al portavoz de Izquierda Unida le indica que la mayoría de las facturas que vienen a este reconocimiento son facturas que entran tarde en el ayuntamiento y hay que hacer un reconocimiento extrajudicial para abonarlas y reconocerlas. Algunas incluso con su propia partida presupuestaria que al llegar tarde incluso las propias retenciones desaparecen y hay que hacer un reconocimiento extrajudicial para eso. La Sra. Alcaldesa detalla que se trata de 312.000 euros pero que el 70% corresponde a una sola factura de más de 200.000 euros. Indica que esto pasa porque se presupuesta menos dinero del que realmente se gasta y por ese motivo luego las facturas van a reconocimiento extrajudicial. Indica que la idea era ir regularizando la cantidad, poco a poco, año a año. Este año se incrementó la partida de compra de agua alrededor de 50.000 euros, subiéndose a 577.000 euros y finalmente la compra de agua, habiendo terminado el cuarto trimestre, ha supuesto 777.324 euros. Manifiesta que se ha hecho un esfuerzo de regularización pero no ha sido suficiente y que se deberá tener en cuenta esta situación para el próximo presupuesto. Por otro lado la Sra. Alcaldesa informa que en este reconocimiento extrajudicial también existen diecisiete facturas de Albendín por importe de casi 23.000 euros. En relación a la pregunta del Sr. Bazuelo al respecto de cuales son los beneficios de tener privatizada el agua la Sra. Alcaldesa se compromete con todo aquel que quiera sentarse ver otros posibles modelos de gestión. Comparte con el Sr. Bazuelo la idea de que es completamente necesario el equilibrio económico financiero. Informa de la petición de auditoria del año 2020 y que en breve se iniciará el procedimiento para ver en que estado están las cuentas en relación con esta

empresa. Al partido socialista le indica que la propia Sra. Sevillano ha reconocido que por primera vez se ha bajado del promedio de pago que había en el Ayuntamiento a pesar de decir que no se paga bien. Apunta la Sra. Alcaldesa una frase de la intervención de la Sra. Sevillano refiriéndose a que habían hecho una mala planificación de su presupuesto de 2021. La Sra. Alcaldesa sugiere que más bien habría que referirse al presupuesto de la oposición. Indica que ellos trajeron una propuesta de presupuesto que fue enmendada con treinta y tres enmiendas y muchas de las facturas de este reconocimiento son consecuencia de ese recorte creyendo que en muchos de los casos fueron de manera arbitraria sin tener en cuenta las necesidades reales de muchas delegaciones. Por ejemplo se recortó festejos en un año de recuperación por pandemia, de recuperación económica, navidad, feria, en el que las hermandades y cofradías empezaban de nuevo sus actividades, se recortó el presupuesto en más del cincuenta por ciento. Muchas de las facturas son consecuencia de este recorte que se impusieron al equipo de gobierno. Recortes en festejos, cultura, turismo, deportes o por ejemplo en órganos de gobierno. Esta última partida en la que la Sra. Sevillano se ha detenido indicando que había trece mil euros, la Sra. Alcaldesa la contradice manifestando que eso no era cierto, porque de enero a mayo ya se había gastado dinero y recortaron la partida dejándola en siete mil euros, recordando además que en esa partida se metieron todos los gastos del traslado de los plenos a la escuela taller que ascendían aproximadamente a tres mil euros.

El Sr. Moreno refiriéndose a los dos millones de euros en reconocimientos extrajudiciales que indicó la Sra. Alcaldesa le dice que no hable sin conocimiento de causa, donde se hacían inversiones de diez, doce millones de euros al año es posible que alguna operación de esta naturaleza se debiera de hacer poniendo el ejemplo del instituto. Le indica que aquello era completamente diferente a la situación actual. Dirigiéndose al Sr. Bazuelo comparte con él el fondo pero no las formas en lo que respecta al agua. El agua no puede negociarse porque forma parte de un acuerdo plenario para proporcionarla a Agroenergética del Tejar en 1998. El Secretario Habilitado del cuerpo nacional hizo un convenio firmándolo, revisándolo y no como en los otros convenios a partir del año 2013 que es un papelillo en el que se pierden todos los años quinientos mil euros por la firma irregular de la Sra. ex Alcaldesa. Así lo lleva diciendo hace años e incluso la ordenanza en el año 2013 decía de forma clara que sólo podía suministrarse agua a Baena, Abendín, a los Llanos y al Zambudio. El Sr. Moreno se refiere también a posteriores informes del Secretario donde se dice que para poder hacer el cambio de alta a baja debería de haberse modificado previamente el contrato con Aqualia ya que no se recogían en el contrato los ingresos mayores que se producirían por un cliente como el Tejar. Por tanto se tendría que haber modificado previamente en Pleno y no por la alcaldía que no tenía competencias. De acuerdo con el Sr. Bazuelo en la necesidad de hacer el equilibrio. Se pierden millones porque el Ayuntamiento sigue pagando a Emproacsa su participación en alta pero sin embargo no tiene retorno de Agroenergética.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo le indica al Sr. Moreno que el equilibrio financiero será siempre legal, que lo que quieren es mirar hacia delante y quizás mirando hacia delante se le de luz a lo pasado. Lo único que desean es solucionar el problema. No tienen ningún problema en sentarse pero ve muy difícil en estos momentos otro modelo de gestión con un contrato de veinticinco años con cláusulas bien amarradas. Indica que hay otras formas de rescindir el contrato como por ejemplo buscando el incumplimiento de la empresa como por ejemplo en el caso de la limpieza de imbornales que tanto han insistido. Refiriéndose a lo que ha dicho la Alcaldesa al respecto del presupuesto, que más bien se trataba del presupuesto de la oposición el Sr. Bazuelo recuerda que era un presupuesto de más de diecisiete millones de euros donde se enmendó alrededor de un millón y que de ese millón el equipo de gobierno se cargó alrededor de medio. Todos están de acuerdo en el tema del equilibrio financiero y pide por favor que se haga algo al respecto.

El portavoz del PSOE, la Sra. Sevillano contestando a la Sra. Alcaldesa le recuerda que en el pasado pleno del mes de enero su grupo ya dijo que los contratos de ayuda a domicilio y limpieza viaria no estaban caducados sino que estaban en la prórroga y así lo reconoció la Sra. Alcaldesa. Pregunta que si los materiales del PER están contratados cual es el motivo de que vengan a reconocimiento extrajudicial. La Sra. Sevillano contradice las palabras de la Sra. Alcaldesa porque ella no ha dicho que es la primera vez que este ayuntamiento baja el promedio de pago a proveedores a 30 días. El gobierno anterior ya pagaba por debajo de los 30 días y muestra de ello fueron las inversiones financieramente sostenibles que se hicieron en

calle Priego, calle Agustín Valverde y que la Señora Alcaldesa inauguró cuando llegó al gobierno. Al respecto de Albendín, la gestión en el Ayuntamiento de Albendín es impecable y así se lo trasladan los trabajadores del ayuntamiento. Albendín en el reconocimiento que ocupa ahora mismo, trae diez mil euros, un tres por ciento. Adelanta que en el siguiente reconocimiento del orden del día Albendín trae facturas pertenecientes a contratos caducados a igual que las que trae el equipo de gobierno, y muchas que han llegado a finales del año y han entrado tarde. En relación al dinero del presupuesto, la oposición no quitó el dinero sino que lo que hizo fue mover el dinero de unas cuentas a otras. Se hicieron enmiendas a formación, a cultura, a turismo pero en este reconocimiento hay facturas más altas de otras delegaciones. Las cuentas de deportes por ejemplo son para pagar facturas pendientes de cuentas que no se tocaron vía enmienda al presupuesto. Se hicieron mal las estimaciones de gasto de esas delegaciones poniendo de ejemplo festejos que se quedó sin crédito antes de que llegara diciembre. Las facturas que vienen ahora son porque en diciembre ya no tenían dinero. En deportes se ha gastado la previsión y casi veinticuatro mil euros más. En las cuentas de agricultura, una cuenta se redujo vía enmienda en tres mil quinientos euros pero hoy solo se va a incrementar en quinientos. Lo malo de esta cuenta dice la Sra. Sevillano es que era una cuenta de nueva creación, no la tenía el equipo de gobierno anterior que se crea para realizar la gala del aceite que antes se hacía desde cultura y la feria agrícola que se pagaba con dinero de festejos. Son dos eventos que este año no se han hecho y sin embargo el dinero se ha gastado. El problema no son las enmiendas sino que se ha gastado más de lo que se tenía. Otro ejemplo la cuenta de actividades culturales donde sí se quitaron veinte mil euros pero que hoy solamente se va a incrementar setenta y siete. El dinero que se cambió vía enmienda entonces se cambió correctamente porque los cinco mil setecientos euros que vienen de partidas de cultura no se tocaron vía enmienda y la cuenta que sí se tocó vía enmienda es una cuenta que no necesitan tocar. Por tanto, de los 312.000 euros que ocupan este reconocimiento facturas de partidas que se enmendaron en el presupuesto por la oposición solo es el 1,22 % de dinero. No puede decir que el presupuesto era de la oposición, ni que no tenían dinero, o que no podían pagar porque la oposición los había dejado sin dinero.

La Sra. Alcaldesa comenta al Sr. Bazuelo que ya ha manifestado su interés en iniciar el tema que será muy complejo. Dice que lo que ella ha querido ha sido contestar cuando se ha dicho que ha hecho mal su presupuesto. No es su presupuesto ni el que les hubiera gustado consensuar con los grupos. Cuando se han eliminado inversiones se han hecho vía modificación presupuestaria, en el pleno y del presupuesto se están ejecutando todas, las del equipo de gobierno, las que propuso PSOE y la que propuso Izquierda Unida. Dirigiéndose a la Sra. Sevillano le indica que en este pleno no ha hecho ninguna crítica a Albendín, sino que solo quería informar de que había facturas de Baena y de Albendín. La partida de festejos se recortó y por eso no tenía dinero por ejemplo para la cabalgata o para la navidad. La partida de turismo también se quedó a cero. Manifiesta que con todo ello no quiere confrontar sino que es la realidad. En deportes hay muchas necesidades de mantenimiento, de reposición. Cuando las cosas se dejan tantos años luego hay que acometer muchas actuaciones. De los 312.000 euros el 70% corresponde a una sola factura de doscientos mil euros que es la compra de agua.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, incluida la enmienda de Ciudadanos, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (Partido Popular y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: UNO (Iporba)

ABSTENCIONES: NUEVE (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Concejal no Adscrito).

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

7.- EXPEDIENTE NÚMERO 3/2022 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES. Conoce la Corporación Propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num. 3/2022 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 20 de Mayo de 2021, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 03/2022 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 234.383,81 euros.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2022 los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones num. 03/2022 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno.”

La Sra. Alcaldesa explica que en la Comisión informativa se incluyeron tres nuevas facturas que ya están incluidas en el expediente, de servicio de ayuda a domicilio y de gasoil. Son todo facturas del año 2022.

El Sr. Moreno al respecto de la frase dicha por la Sra. Alcaldesa de no querer confrontar le dice como es posible que la máxima autoridad de un pleno o de una población diga eso. Quiere hacerla ver que la responsabilidad es compartida a raíz de que un concejal dio el paso y se convirtió en tráfuga. Desde entonces el pleno está en manos de la oposición y el gobierno está en minoría. En puridad la única oposición existente es él porque el resto controlan el pleno y el equipo de gobierno, el gobierno. No se trata de facturas, de más por un lado o menos por otro sino de lo que se trata es de un procedimiento y de las reglas de juego que se han de aplicar en la administración pública. Como dichas reglas no se aplican se presta a sospechas y dudas legítimas incluso al respecto de la legalidad de los actos. Todos los meses sucede lo mismo y además con las mismas empresas que no tienen ningún tipo de legitimidad para el servicio puesto que sobrepasan con mucho los contratos menores. La Sra. Alcaldesa tiene que confrontar y tiene que responsabilizarse y tal y como dijo un político de enorme talla gobernar es decir no. Decir sí es populismo y demagogia. Gobernar es decir no cuando hay que decir no, ya que de lo contrario se traslada es una gran inseguridad jurídica y política. Al respecto del asunto del agua insiste en que no puede llegarse a un acuerdo ni mucho menos a un litigio sin antes resolver las cuestiones de fondo. El abogado de Aqualia puede quitárselo todo de encima simplemente con ver las irregularidades cometidas en el convenio. El gran beneficiario ha sido Aqualia. Hay que buscar recursos ya bien sea por vía de revisión o bien por acción directa.

El portavoz de Izquierda Unida Sr. Bazuelo explica que este reconocimiento está compuesto por facturas que pertenecen a contratos caducados y facturas de servicios que se deben sacar a licitación para que sean contratados y algunas cosas de urgencia como facturas que vienen de festejos acordadas por los grupos. La parte más importante de este reconocimiento son las facturas de la ayuda a domicilio que están entorno a ciento cincuenta mil euros. Desean preguntar por una serie de facturas como la de la limpieza viaria. Se ha reconocido por parte de la empresa el incumplimiento por su parte de tener dos barredoras como marca el contrato. Otra factura sería gastos de cabalgata, navidad por importe de diecisiete mil cuatrocientos euros. En su día el delegado de festejos se reunió con los grupos explicando los costes, la falta de dinero en la partida y la necesidad de que vinieran a reconocimiento. El Sr. Bazuelo recuerda a la Sra. Alcaldesa que el año 2021 todavía era un año de pandemia no de normalidad. Otras facturas serían por la compra de gasoil que no se pueden sacar a licitación por importe de casi diecisiete mil euros. Facturas que vienen por la limpieza de los colegios que superan los doce mil seiscientos euros entre Baena y Albendín. Desean saber si ya tienen el sumatorio anual de ese servicio en Baena y Albendín y si ya se tienen los pliegos del servicio en los que se estaba trabajando. Hay algunas facturas de alarmas y de mantenimiento de las climatizaciones. Termina haciendo una petición sobre las sustituciones que se hacen en la biblioteca municipal. Entienden que esas sustituciones debe hacerla personal cualificado, con conocimiento del funcionamiento. Por último indica que en este punto se abstendrán.

El portavoz del PSOE la Sra. Sevillano en primer lugar quiere decir que no se han inventado nada ya que lo han demostrado con los números que desde el equipo de gobierno se han presentado. La oposición movió dinero de unas cuentas a otras y las cuentas en las que se gastaron más de lo que se tenía no las tocó la oposición. En relación al punto que ocupa un reconocimiento extrajudicial más donde la Sra. Alcaldesa vuelve a incumplir su palabra de separar las facturas de contratos caducados y las de trabajos que se encargan sin procedimiento alguno gastando alegremente y a su libre albedrío. Eligen al proveedor, la fecha, como se hace y los excesos y luego lo traen a reconocimiento para que se le pague. Pide que no intente maquillar los datos trayéndolos todos juntos, jugando con que las empresas proveedoras no cobren y poniendo en peligro los servicios básicos del pueblo. Reconocimiento que viene a pagar facturas por importe de 234.000 euros que unidos a los 312.000 del anterior se está ante la situación de presentar para pagar facturas que están fuera de la ley por importe de 547.000 euros. Por un lado las facturas de la ayuda a domicilio, la de la limpieza viaria, la de los colegios, gasoil y por otro las facturas que encargan a dedo sin procedimiento, sin presupuestos. La Sra. Sevillano se detiene en la factura de la limpieza en edificios municipales que siempre se ha limpiado con personal del plan de solidaridad y que por la mala planificación del equipo de gobierno ha hecho que no hubiera dinero y se tuviera que llamar a una empresa externa a finales de año. La partida del plan de solidaridad el equipo de gobierno la modificó con el voto responsable del PSOE en el mes de septiembre y se hizo así para que se pudieran contratar a más personas de pueblo. Si no fuera por la responsabilidad y voto del PSOE hoy no se podrían presentar facturas de dos o tres semanas sino que vendrían facturas de meses. Por tanto 234.000 euros que si se aprueba el reconocimiento se van a pagar porque hay dinero, lo que no hay es contrato detrás.

La Sra. Alcaldesa explica que confronta cuando es necesario, si surge de un debate estéril que no llevará a nada no merece la pena. A izquierda unida decirle que ha explicado todas las facturas y que no discute que 2021 hubiera sido un año de pandemia pero bien es verdad que el año ha transcurrido con una cierta normalidad ya que ha habido feria, navidad haciéndose cabalgata y otras actividades culturales. Se ha reactivado la economía en Baena indicando que se han encontrado muy limitados en partidas como cultura o festejos para afrontar esa programación que necesitaba el pueblo de Baena. La Sra. Alcaldesa en otro orden indica que el pliego de la climatización está concluido en fase de sacarlo a contratación y el de la alarma se está trabajando al igual que en el de la limpieza de colegios. Al respecto de las sustituciones de la biblioteca habrá que pensar de qué forma se puede hacer. A la Sra. Sevillano le sugiere que viene con un discurso con frases hechas en ocasiones no acorde a lo que se está tratando equivocándose en las formas, los tonos diciendo cosas que no son realidades. No están jugando con los empresarios ya que lo que intentan es dar trabajo al mayor número de personas, con la mayor rotación posible y cobrando lo antes posible.

El portavoz de Iporba, Sr. Moreno dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa le manifiesta que para rebatirla solo hacen falta dos ejemplos. La Sra. Alcaldesa habla de que defiende los intereses de Baena confrontando cuando hace falta y el Sr. Moreno no duda de su buena voluntad pero sí de sus acciones porque ha dejado que la loba ibérica y el león ibérico pasen al museo de Jaén, al igual que al respecto del tesoro de la Amarguilla que también lo han trasladado. Le asegura que otro alcalde, poniéndose él de ejemplo, hubiera llegado a las manos. En general destaca el mal trato al patrimonio poniendo como ejemplo la Plaza Virrey del Pino que parece un patio de cortijo. Recuerda que gobernar es difícil, que no se debe necesitar la política para vivir insistiendo en la necesidad de procedimientos, control, transparencia y responsabilidad que comparte con quienes controlan el pleno.

El portavoz de izquierda unida el Sr. Bazuelo indica que las facturas vienen claras y desea puntualizar ya que la Alcaldesa habla mucho de las partidas, los festejos, la reactivación económica, que no había bastante dinero preguntándole donde ha estado el problema porque lo habrá estado en algunas delegaciones pero en otras no. La delegación por ejemplo de festejos se ha sentado para hablar explicando la situación, se le ha dicho que sí por parte de los grupos y sin problemas. Pregunta si el problema radica en tener que sentarse para hablar de la situación concreta. Espera que entre todos sean capaces de buscar una solución a las sustituciones de la biblioteca. Se refiere a las mesas de negociación, la consolidación del empleo público. Cosas muy importantes para el futuro del Ayuntamiento poniendo siempre por delante los intereses de la administración. Por último indica que se abstendrán.

El portavoz del PSOE, la Sra. Sevillano en primer lugar quiere felicitar a la Sra. Alcaldesa por querer darle la vuelta a todo. En segundo lugar quiere pedir disculpas a sus compañeros del grupo municipal y a sus compañeros de la ejecutiva del PSOE de Baena porque en este punto no hará intervención sino contestar a sus acusaciones. A la Sra. Alcaldesa le pide le explique el motivo de no ser ella un ejemplo de gestión ya que ha intentado intimidarla y dejar en ridículo. Explica que la conoce mucha gente en esta institución, en esta casa y también fuera de ella, por su trabajo y por su familia. Trabajó en la anterior Corporación todo lo que pudo, no viviendo de la política, compaginándolo con su trabajo profesional y nunca cobrando una nómina del Ayuntamiento indicando además que la Sra. Alcaldesa y algunos concejales hasta que no tuvieron sueldo en la Corporación no aparecieron. Dice que siempre ha recibido a todo aquel que ha necesitado reunirse con ella teniendo en estos momentos la alcaldía cerrada y no atendiendo a los vecinos. Manifiesta que con sus aciertos y errores nadie podrá decir nunca que no ha trabajado incansablemente para comenzar a regularizar la situación de la plantilla del ayuntamiento. Sugiere que la Sra. Alcaldesa intenta intimidarla y desea contar como ellas llegaron a conocerse situación que se produjo fuera. Comenta que ella trabajaba en una empresa que en un momento necesitó servicios jurídicos, siendo ella joven y no conociendo a nadie alguien le comentó que en el pueblo había una persona, mujer, joven y abogada. Decidió ponerse en contacto con ella para tratar el tema de la empresa en la que trabajaba y tras dos reuniones asumió que el caso le venía grande. En aquel momento indica no entendió aquella decisión creyendo hoy que sí fue la decisión más sensata porque cuando uno no está preparado lo que tiene que hacer es dar un paso atrás. Entonces le venía grande y actualmente le indica que también. Invita a que se deje de campañas electorales, de fotos vacías, de ridiculizar a nadie, que cambie el rumbo trabajando por los vecinos y vecinas y si necesita ayuda que la pida ya que aún está a tiempo de cambiar la senda y el partido socialista siempre le tenderá la mano.

La Sra. Alcaldesa contestando al Sr. Moreno le informa que ella no tiene nada que ver con el león ibérico en el sentido de que fue una decisión de la Junta de Andalucía cuando estaba gobernando el partido socialista. En relación al tesoro de la Amarguilla están teniendo reuniones con los técnicos de la delegación para que el tesoro venga a Baena. Pide respeto por los consejeros, delegados y por aquellas personas que tienen un cargo en instituciones. La piedra a la que el Sr. Moreno se ha referido ha costado a todos seiscientos mil euros del que no se ha perdido nada por el camino. Al Sr. Bazuelo le explica que cuando ha hablado de recorte de partidas lo ha dicho para justificar, para dar la explicación del motivo de traerlas a reconocimiento extrajudicial. Dirigiéndose a la Sra. Sevillano no entiende el motivo de darse por ofendida por reproducir palabras que ella misma ha pronunciado. La Sra. Alcaldesa le exige que retire la palabra que ha dicho en estos momentos indicando la Sra. Sevillano que no ha dicho nada puesto que no tenía la palabra reprochándole la Sra. Alcaldesa que ha dicho que es una sinvergüenza. La Sra. Sevillano se reitera en sus palabras. La Sra. Alcaldesa da por acabado el debate interrumpiendo en estos momentos el Sr. García Malagón sugiriendo que ha hecho una acusación muy grave, insistiendo la Sra. Alcaldesa en el fin del debate, indicándole que no tiene la palabra y procediendo a la votación.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (Partido Popular y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: UNO (Iporba)

ABSTENCIONES: NUEVE (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Concejales no Adscritos).

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

8.- EXPEDIENTE NÚMERO 2/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. . Por acuerdo de los grupos políticos se procede al debate conjunto de este punto y el punto 6 del Orden del día.

Conoce la Corporación Propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la documentación contenida en el expediente administrativo de modificación de crédito núm. 02 / 2022 del Presupuesto General del ejercicio 2022, justificada la necesidad de modificación de créditos, establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en la presente propuesta, para atender a gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente,

1.- AUMENTOS:

Exp. 02/2022 Modificación Creditos						
Func	Econom	Descripción	Credito Actual	Aumentos		Credito definitivo
				Credito Extraordinario	Suplementos de credito	
133	21300	Ordenacion Trafico y estacionamiento. Maquinarias, Instalaciones Tecnicas y utillaje	17.542,88	0,00	1.100,94	18.643,82
1521	21200	Vivienda. Edificios y otras construcciones	30.000,00	0,00	3.242,80	33.242,80
1532	21000	Vias Publicas. Infraestructuras y bienes naturales	96.651,40	0,00	509,08	97.160,48
1532	21400	Vias Publicas. Elementos de Transporte	38.307,50	0,00	210,73	38.518,23
161	21000	Abasct. Domiciliario Agua Potable. Infraestructuras y bienes naturales	0,00	165,00	0,00	165,00
161	22101	Saneamiento abastecimiento y distribucion agua. Agua.	577.087,28	0,00	200.236,83	777.324,11
1621	22700	Recogida de residuos. Limpieza y Aseo	50.669,48	0,00	926,55	51.596,03
164	21200	Cementerio. Edificios y otras construcciones	2.000,00	0,00	2.607,15	4.607,15
165	21300	Alumbrado Publico. Maquinarias, instalaciones y utillaje	66.788,00	0,00	2.407,90	69.195,90
171	21000	Parques y Jardines. Infraestructuras y Bienes naturales	75.367,11	0,00	8.020,65	83.387,76
171	61902	Parques y Jardines. Otras inv. rep. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	19.000,00	0,00	2.331,21	21.331,21
231	21300	Asistencia Social. Maquinarias, Instalaciones técnicas y utillaje	9.906,09	0,00	220,22	10.126,31
231	22799	Asistencia Social. Otros trabajos realizados por empresas	862.292,16	0,00	7.203,18	869.495,34
311	22699	Protección Salubridad Publica. Otros Gastos Diversos	15.000,00	0,00	961,90	15.961,90
320	21200	Admon. Gral. Educacion. Edificios y otras construcciones	32.850,00	0,00	810,83	33.660,83

320	22700	Admon. Gral. Educacion. Limpieza y Aseo	55.500,00	0,00	7.563,23	63.063,23
330	21200	Cultura. Edificios y otras construcciones	12.638,00	0,00	2.023,36	14.661,36
330	22609	Cultura. Actividades Culturales y Deportivas	66.764,80	0,00	77,00	66.841,80
330	22799	Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas	21.780,00	0,00	3.630,00	25.410,00
336	21200	Arq. Y proteccion patrimonio historico-artistico. Edificios y otras construcciones	10.000,00	0,00	1.017,72	11.017,72
338	22699	Fiestas populares y festejos. Otros Gastos Diversos	91.420,50	0,00	5.927,50	97.348,00
341	21200	Promocion y fomento del deporte. Edificios y otras construcciones	97.583,02	0,00	12.343,06	109.926,08
341	22103	Promocion y fomento del deporte. Combustible	60.000,00	0,00	8.050,00	68.050,00
341	22609	Promocion y fomento del deporte. Actividades Culturales y Deportes.	40.029,96	0,00	3.652,50	43.682,46
410	22699	Admon. Gral. Agricultura. Otros Gastos Diversos	1.500,00	0,00	499,69	1.999,69
412	21000	Mejoras Estructuras Agropecuarias. Infraestructuras y bienes naturales	52.975,00	0,00	744,48	53.719,48
912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias	7.500,00	0,00	1.301,46	8.801,46
920	21300	Admon. General. Maquinaria, instalaciones tecnicas y utillaje	11.970,13	0,00	29,04	11.999,17
920	22604	ADmon. General. Juridicos, contenciosos	0,00	2.178,00	0,00	2.178,00
920	22699	Admon. General. Otros gastos diversos	41.341,62	0,00	1.355,20	42.696,82
920	22706	Admon. General. Otros trabajos realizados por otras empresas	15.000,00	0,00	6.481,98	21.481,98
920	61902	Admon. General. Otras inv. rep. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	1.363,43	0,00	1.363,43
Total Exp.Modificacion num. 02/2022			2.479.464,93	3.706,43	285.486,19	2.768657,55

2.- FINANCIACION

		Financiación
Economica	Descripción	Importe (Euros)
870.00	Remanentes para Gastos Generales	289.192,62 euros
	Total Exp.Modificacion num. 02/2021	289.192,62 euros

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo de modificación de créditos núm. 02 / 2022, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo núm. 02 / 2022 de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo.”

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (Partido Popular y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: UNO (Iporba)

ABSTENCIONES: NUEVE (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Concejal no Adscrito).

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

9.- EXPEDIENTE NÚMERO 3/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

El Grupo Socialista presenta Propuesta de enmienda cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la comisión informativa se nos puso en conocimiento la propuesta de aumento de crédito que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, en la aplicación **“432-48300 Turismo-Subvenciones gastos funcionamiento”** por un importe de 8.000 €.

Una vez informados de dicho aumento, desde el grupo municipal socialista, tuvimos la oportunidad de mantener una reunión con los destinatarios de dicha subvención para conocer en profundidad el proyecto que se pretende financiar.

De la reunión mantenida con los impulsores del proyecto, consistente en la producción de un largometraje desarrollado en la Semana Santa de Baena, llegamos a la conclusión que este trabajo permitirá, no solo contar una historia dentro del ámbito cinematográfico, sino además poner en valor y proyectar la Semana Santa de Baena.

Desde el grupo municipal socialista creemos que este proyecto puede ir más allá de la propia cultura y del cine, pues la proyección y el impacto mediático que puede tener este trabajo a nivel nacional, y sobre todo internacional, lo convierte en un recurso que puede vincularse y viene a sumarse al proyecto de declaración de interés turístico internacional de la Semana Santa de Baena.

Solo debemos analizar el impacto a nivel internacional que ya está teniendo el trabajo de estos jóvenes directores baenenses, para saber las enormes potencialidades que puede tener el proyecto que pretenden desarrollar en el ámbito de la Semana Santa de Baena, y que puede permitir, el conseguir una proyección internacional, tanto del largometraje, como de la propia Semana Santa de Baena, que nos permita avanzar en el expediente de declaración de interés turístico internacional.

Una vez trasladada, en la reunión mantenida, la vinculación que puede tener el proyecto con el expediente, se nos muestra una total disponibilidad para avanzar en esa línea por parte de los

directores del proyecto, por lo que creemos oportuno apostar desde el Ayuntamiento de Baena, no solo por hacer posible la producción del largometraje, con una subvención de 8.000 euros, que tiene como objeto básico el cubrir los gastos de manutención del equipo del rodaje, sino que además debemos apostar por incentivar la promoción internacional del largometraje y por ende de nuestra Semana Santa.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Corporación que, en la modificación de créditos que se somete a consideración del mismo, y dado que existe partida presupuestaria en la aplicación “**011-91300-Deuda Pública- amortización de préstamos a largo plazo**” ,se incremente la partida destinada a subvención del proyecto en cuestión, de modo que se pueda colaborar con los gastos derivados de la promoción internacional del largometraje, pues que mejor manera de invertir los recursos derivados del ahorro del Ayuntamiento, que en el talento y la iniciativa de los jóvenes baenenses, que además tendrá repercusión en nuestra Semana Santa y en nuestro turismo, y por tanto en la economía y el empleo de nuestro municipio.

PROPUESTA:

“ **1. En el apartado de AUMENTOS:** Sustituir el importe de 8.000 euros en la aplicación 432-48300 por el importe de 20.000 euros.

2. En el apartado de FINANCIACIÓN: Sustituir el importe de 29.092,75 euros en la partida 011-91300 por el importe de 41.092,75 euros”

El portavoz del grupo socialista el Sr. García Malagón indica que se les ha trasladado un proyecto que han conocido recientemente estando ligado con la Semana Santa de Baena y con el expediente de declaración de interés turístico internacional de la misma. La experiencia de estos promotores, constatada en hemeroteca y datos, suponen una proyección internacional importante ya demostrada. Por tanto este nuevo proyecto que quieren acometer y que el propio equipo de gobierno ha propuesto ayudar podría suponer una ayuda en el expediente de declaración de interés internacional de la Semana Santa. Proponen incrementar la subvención para sufragar gastos a la hora de promocionar internacionalmente el proyecto.

Se somete en primer lugar a votación la enmienda presentada por el Grupo Socialista no prosperando la misma con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (Grupo Socialista y Concejal no Adscrito)

VOTOS EN CONTRA: NUEVE (Partido Popular, Ciudadanos e Izquierda Unida)

ABSTENCIONES: UNA (Iporba)

Conoce la Corporación Propuesta del siguiente tenor literal:

“ Vista la documentación contenida en el expediente administrativo de modificación de crédito núm. 03/2022 del Presupuesto General del ejercicio 2022, justificada la necesidad de modificación de créditos, establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en la presente propuesta, para atender a gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente,

1.- AUMENTOS

Aplicación	Descripción	Importe
(920-62300)	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1224
(412-63300)	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4868,75
(164-22799)	Cementerio-Trabajos realizados por otras empresas	15000
(432-48300)	Turismo- Subvenciones gastos funcionamiento	8000

TOTAL	29092,75
-------	----------

2.- FINANCIACION

-(011-91300) Deuda Pública-amortización de préstamos a largo plazo: 29.092,75

Se propone a VV.SS la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO. Adoptar acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo de modificación de créditos núm. 03/2022, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo núm. 03/2022 de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo”.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del punto explicando que se trata de una modificación presupuestaria donde se propone un aumento de 1.224 euros para la compra de una máquina de agua para la planta baja del Ayuntamiento y una lavadora con el objeto de ahorrar y no tener que emplear empresas externas. En segundo lugar un aumento de 4868,75 euros para la compra de una cuba de 800 litros con motor propio para hacer los trabajos de sulfato en Torreparedones y disponible para el Ayuntamiento y así no disponer de empresas externas. Aumento de 15.000 euros para contratar a una empresa y cubrir la baja del trabajador del cementerio y proponen otorgar una subvención de 8.000 euros a una productora de cine para llevar a cabo una película en Baena dirigida por los baenenses Alfredo Picazo y Luís Soto recientemente galardonados en festivales internacionales por sus cortometrajes “Cuando se hundieron las formas puras” y el “Cuento del limonero”. Dirigidos por Daniel Peña con una larga trayectoria con trabajos como Carmen y Lola, La pelota vasca, Ola de crímenes entre otras que a su vez ha trabajado con directores como Fernando León de Aranoa, Gracia Querejeta etc. Proyecto para promocionar la Semana Santa de Baena tanto dentro como fuera de España. Los directores han implicado a toda la sociedad baenense contando con el apoyo de hermandades, cofradías, párrocos siendo su deseo que la mayor parte de los actores sean de la localidad. Proyecto que tiene como objetivo que la película participe en los mejores festivales nacionales e internacionales y en especial en el festival de Sevilla. Proyecto con un coste de más de 60.000 euros en el que han pedido una colaboración al Ayuntamiento para atender parte de los gastos de la producción. Por último indica que otras instituciones como Caja rural de Baena ya se han unido para colaborar con el proyecto.

El Sr. Rojano Delgado indica que aún y desviándose del tema quiere referirse a una frase dicha por la Sra. Alcaldesa en relación al precio de la piedra que costó 600.000 euros y que no se ha perdido nada por el camino mirando al Sr. Moreno. Le pregunta si antes perdía dinero él, si se perdía dinero. Si lo sabe y no lo denuncia la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Moreno por cuestión de orden desea intervenir indicando que hay una gravísima acusación falsa por parte del Sr. Rojano y pide a la Sra. Alcaldesa que lo explique para no llegar a mayores. En relación al punto del día le sugiere a la Sra. Alcaldesa que lo ha defendido y poniendo como pretexto que era del PSOE. Le indica que ella tiene que defender los intereses de Baena esté en el gobierno andaluz el que esté. En relación al respeto, él siempre lo ha tenido. La institución debe respetarse con acciones propias de la autoridad que tiene el mandato popular de gobernar. Recuerda que la Plaza del Virrey sí es un atentado al patrimonio y a la cultura. En cuanto a las modificaciones lo que puede decir es que no exista tentación de hablar de deudas porque entonces le obligarían a hablar de deudas cuando realmente quien administraba ejemplificaba. Ruego que cuando se hagan insinuaciones como la del concejal

tránsfuga se corten por parte de la Sra. Alcaldesa ya que si no se tienen pruebas contundentes no se puede hablar de ningún tema que suponga la insinuación de un ilícito penal porque ello tendría la respuesta adecuada, y no con abogados del PSOE y con pólvora ajena sino con una forma más directa y personal. Su honor y trayectoria de 37 años el Sr. Delgado Rojano no podría acercarse al tacón ni a la suela de sus zapatos.

El portavoz de Izquierda Unida Sr. Bazuelo quiere aclarar que él estuvo allí cuando se puso la primera piedra significando el inicio de las obras de un PERI, donde se ejecutan dos viales y se hará una zona verde. Indica que luego se tendrá que pensar si se modifica o si se ejecuta, si interesa o no a Baena, al casco histórico. En relación al expediente es una modificación presupuestaria más. El pasado pleno se hizo una modificación para dotar a una serie de subvenciones que se esperan utilizando para ello dinero de los préstamos puesto que en 2022 se produjo una bajada respecto a lo que se pagaba en 2021. Hoy usando ese mismo dinero se traen varias propuestas para invertir. En relación a la película dice que han podido revisar el dossier facilitado y de hablar con los dos autores del proyecto comprobando el esfuerzo de sacar hacia delante el mismo. Se les ha explicado los motivos de la necesidad de esos 8.000 euros siendo su objetivo llegar al festival de Sevilla para luego tener una difusión a nivel internacional. En este punto indica que no han podido apoyar la moción del PSOE porque no la han entendido ya que los autores no han pedido ese dinero y tampoco las prisas. Termina indicando que en la presentación de estos cortos pudieron hablar con la protagonista del Cuento del Limonero, Lola, que les recordó la importancia de apoyar a los jóvenes talentos baenenses. Votarán a favor de la modificación.

El portavoz del PSOE, el Sr. García Malagón en primer lugar recuerda el incidente ocasionado con su compañera indicando que cuando se vean los vídeos se verá quien tiene que pedir disculpas a quien. Hablando de las leonas y las lobas, le preocupa que vayan de Córdoba a Jaén pasando por delante y la Sra. Alcaldesa no tenga ni idea del motivo. Explica que esto ocurrió la semana pasada no gobernando el PSOE en la Junta de Andalucía y además fue un préstamo temporal no teniendo nada que ver con el proyecto museístico. Indica que públicamente no puede explicar como vino la leona de los molinillos pero el Sr. Moreno en privado puede explicárselo a la Sra. Alcaldesa. Daba igual que fuera de PSOE, de PP, de Izquierda Unida o que gobernara en la administración que fuera. Hubo que enfrentarse a tres administraciones para traerlos no mirando el color político. Se miraron los intereses de Baena y eso es lo que la Sra. Alcaldesa tiene que hacer. Hablando de la modificación de créditos creen que es razonable ya que además puede evitar más facturas en los reconocimientos extrajudiciales. Al respecto de la frase traemos facturas a reconocimiento extrajudicial para que los proveedores cobren pronto, le parece absurda. Se saltan la ley para que todos cobren pronto. Las modificaciones les parecen correctas y en cuanto a la subvención creen que es un gran proyecto. Explica a los compañeros de Izquierda Unida el motivo de solicitar que el proyecto recibiera una subvención mayor y no fue otra que el impacto que los cortos pudieran tener a nivel internacional y la vinculación con el expediente de declaración de interés turístico internacional de la Semana Santa ya que una de las premisas para poder conseguir la declaración internacional es tener publicaciones internacionales en medios internacionales. De ahí la enmienda. Las prisas a las que se refería el Sr. Bazuelo vienen justificadas por la necesidad de saber los recursos con los que cuentan antes de empezar la grabación. No entienden el motivo de no haber votado a favor de la enmienda cuando el propio proyecto venía del equipo de gobierno. Por último indica que la financiación de la modificación vendrá con la amortización de préstamos a largo plazo.

La Sra. Alcaldesa cree que el debate ahora es si se da la subvención o no para la película. Considera que se está ante una oportunidad única debiendo aunar esfuerzos para que la oportunidad salga. Comparten con el partido socialista que este expediente tiene relación con la declaración de interés turístico internacional de la Semana Santa de Baena. Comparten con Izquierda Unida que no han entendido tampoco ni la enmienda ni las prisas. La Sra. Alcaldesa manifiesta que hay urgencia en hacer la película en Semana Santa. Eso es lo que corre prisa, hacerla y una vez que termine la Semana Santa buscar recursos a través de subvenciones, modificaciones etc. Considera que es el momento de aprobar esa cantidad que además se trata de la cantidad que acordaron con los directores y cuando llegue la necesidad de valorar como realizar la proyección internacional ya se sentarán para ello. Indica que teniendo como base la cultura se va a proyectar la Semana Santa de Baena tanto a nivel nacional como

internacional. Pide que todo el pueblo de Baena se vuelque con el proyecto y que se apoye a todos los jóvenes con iniciativas para el municipio.

El Sr. Moreno en relación con la deuda dice que antes había más deuda porque había un presupuesto mucho mayor y el señor que administraba era el ausente y por tanto era responsable de las finanzas. Hubo una declaración de la Sra. Serrano y del Sr. Rojano donde decía que la situación del ayuntamiento a los tres meses era perfecta y muy buena desde el punto de vista económico. Después vinieron rebajas en todos los ayuntamientos por la crisis con el Sr. Montoro y hubo que ahorrar. Manifiesta que le parece muy bien que tenga menos deuda pero no porque sea mejor o peor la gestión. Afirma que él gastaba dinero pero que también salía a buscarlo, él y toda aquella generación de políticos y de sociedad que impulsaba y apoyaba lo suficiente para buscar. Si no había ideas se ponían encima de la mesa y eso ha cambiado, parece convertirse en una pequeña aldea. Por último pregunta si han pensado que en Semana Santa todavía esté la mascarilla y deba hacerse la película con mascarilla. Dice que no se puede comprometer gasto sin garantía porque la película tendrá el mismo resultado este año que el próximo. Le parece correcto lo dicho por el Sr. García Malagón tanto en su contexto como en su forma pero incide en la necesidad de tener garantías y ahora mismo no las hay.

El portavoz de izquierda unida, Sr. Bazuelo en torno al tema de deudas puntualiza que el esfuerzo para él es de las Corporaciones al completo y de todos los baenenses. El esfuerzo es compartido. Efectivamente dice que se está pagando la deuda por venir una normativa nacional que dijo que había que pagar. Dirigiéndose al Sr. García Malagón le indica que cuando acabe todo el proceso de post producción y presentación alrededor de los meses de noviembre o diciembre si hay que meter una modificación o una partida presupuestaria, hacer un estudio de necesidades que se planteen, ellos no tendrán ningún problema pero no entienden la necesidad ahora mismo de bloquear en el presupuesto un dinero que a lo mejor hace falta el próximo año. Entiende la alegría de la Sra. Alcaldesa al respecto de la película planteando como algo que debería ser habitual se convierte en algo tan excepcional. Quizás se debería plantear que en el presupuesto el apoyo a los jóvenes creadores baenenses, al joven talento, a la cultura fuera una partida fija.

El portavoz del PSOE cree que no es tan complicado entender la enmienda que modificaba de 8.000 a 20.000 euros. La prisa es la misma que en la que se propone los 8.000 euros. Indica que los promotores les explicaron que lo primero a realizar era la promoción del cartel que también será realizado por un baenense. Dice que cuando alguien inicia un proyecto lo normal es querer saber los recursos con los que cuenta. No desea crear polémica, toda la Corporación está de acuerdo con el proyecto apoyando las palabras del Sr. Bazuelo en las que plantea la necesidad de apoyar a los jóvenes con proyectos tan interesantes siendo una forma posible estar regulado en los presupuestos. Se muestra en acuerdo con las palabras del Sr. Moreno en buscar recursos, ya que una administración, un municipio avanza a pasos agigantados cuando se invierte con fondos de fuera. También se muestra de acuerdo en que los presupuestos eran mucho mejores siendo el Sr. Rojano quien los gestionaba siendo un buen gestor económico.

La Sra. Alcaldesa concluye dirigiéndose al Sr. Bazuelo y deseando que fueran muchos los proyectos realizados por jóvenes baenenses, no solo venir sino también salir a buscarlos. Invita a todos los jóvenes con proyectos que se pongan en contacto con la Corporación para intentar empujarlos a conseguir sus sueños. Manifiesta que tiene muchas ilusiones puestas en este proyecto de dos jóvenes baenenses. Se ha dado un primer paso y cuando termine los grupos se sentarán a valorar las necesidades existentes. Aventura que comienza estando muy ilusionados que el nombre de Baena se escuche por todo el mundo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Partido Popular, Ciudadanos, Grupo Socialista, Izquierda Unida y Concejales no Adscritos)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (Iporba)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

10.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Conoce la Corporación Propuesta del siguiente tenor literal:

“ El Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante. TRLRHL) dispone en su artículo 59.2 que los ayuntamientos podrán establecer y exigir el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La modificación propuesta tiene por objeto adaptar la Ordenanza fiscal del impuesto a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Esta norma, que ha sido objeto de convalidación por el Congreso de los Diputados el pasado 2 de diciembre, pretende dar respuesta al mandato del Alto Tribunal de llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto como consecuencia de la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre, que ha venido a declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del mencionado texto refundido, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad, así como integrar la doctrina contenida en las sentencias 59/2017, de 11 de mayo, y 126/2019, de 31 de octubre, objeto de dar unidad a la normativa del impuesto y cumplir con el principio de capacidad económica.

De este modo, a fin de cumplir con el mandato del Tribunal Constitucional de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos, se introduce un nuevo supuesto de no sujeción para los casos en que se constate, a instancia del interesado, que no se ha producido un incremento de valor. Asimismo, se modifica el sistema objetivo de determinación de la base imponible del impuesto, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en su caso, la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, refleje en todo momento la realidad del mercado inmobiliario y sustituyéndose los anteriormente vigentes porcentajes anuales aplicables sobre el valor del terreno para la determinación de la base imponible del impuesto por unos coeficientes máximos establecidos en función del número de años transcurridos desde la adquisición del terreno, que serán actualizados anualmente.

Además, se introduce una regla de salvaguarda con la finalidad de evitar que la tributación por este impuesto pudiera en algún caso resultar contraria al principio de capacidad económica, permitiendo, a instancia del sujeto pasivo, acomodar la carga tributaria al incremento de valor efectivamente obtenido, convirtiendo esta fórmula de determinación objetiva en un sistema optativo que solo resultará de aplicación en aquellos casos en los que el sujeto pasivo no haga uso de su derecho a determinar la base imponible en régimen de estimación directa.

Respecto a la necesidad de modificación de la norma, ésta nace del mandato contenido en la Disposición transitoria única del Real Decreto- ley 26/2021, que establece que los ayuntamientos que tengan establecido el Impuesto deberán modificar sus respectivas ordenanzas fiscales en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo.

En base a lo anteriormente expuesto, **SE ELEVA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. El texto propuesto a modificar se anexa a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Someter a información pública el presente acuerdo en los lugares establecidos en el artículo 17 del TRLRHL, por un plazo mínimo de 30 días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente administrativo presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto que durante el periodo de exposición al público no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”

La Delegada de hacienda la Sra. Pozo explica que se trae una propuesta para adaptar las ordenanzas fiscales a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 26/2021 de 8 de noviembre aprobado en noviembre de 2021 respecto al incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Este impuesto grava el valor real de los terrenos en el momento de su transmisión, si ha habido incremento. Impuesto que ha creado mucha problemática ya que antes siempre se pagaba por la transmisión hubiera o no incremento de valor. Este hecho se declara inconstitucional por el Tribunal Supremo y no se somete a tributación las situaciones en las que no exista incremento de valor. Si no hay ganancia no hay impuesto, no hay hecho imponible. Hoy lo que se pretende es adaptar las ordenanzas a esta norma básica del impuesto. Se modifica el método para calcular la base imponible. Se ha disminuido el tipo de gravamen ya que en un principio la ordenanza tenía un tipo impositivo del 28% y se ha disminuido a un 27% y entre otros puntos, las bonificaciones de transmisión de inmueble antes estaban en un 50% y se ha subido a lo máximo permitido que es un 95%.

Al Sr. Moreno le parece una medida acertada y esperada. Ha tenido la ocasión de tener que administrar este impuesto como máximo responsable del Ayuntamiento en la medida de que ha sido quien ha recibido las quejas, no la administración y la gestión. Quejas de familias que se veían arruinadas cuando heredaban. Las plusvalías eran más altas de lo que podían asumir convirtiéndose en una auténtica tragedia. En parte se ha resuelto ya que el afectado puede presentar suficiente argumentación jurídica como para demostrar que no ha habido incremento de valor y por tanto que la administración no le pueda imponer ningún tipo de impuesto.

La portavoz de izquierda unida, la Sra. Aguilera desea agradecer el trabajo, la disponibilidad y la resolución de todas las dudas que ha planteado al personal técnico del área de tesorería. Se trata de un impuesto local directo que se aplica al incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana cuando tiene lugar una transmisión de la propiedad por donación, por herencia o por compraventa. Impuesto controvertido ya que antes de la crisis del mercado inmobiliario se daba por hecho que los terrenos no disminuían su valor cosa que a posteriori se ha demostrado no ser así. Para llegar al punto en el que actualmente nos encontramos indica han tenido que pasar una serie de acontecimientos como sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional donde reconocen en numerosos pronunciamientos que si se vende un terreno por debajo del valor por el que se había adquirido no existiendo ganancia en el valor de ese terreno no se producía el hecho imponible no habiendo que liquidar plusvalía. La última sentencia del Tribunal Constitucional fechada el 26 de Octubre de 2021 declara inconstitucional la forma como se determina la base imponible del impuesto por ser contraria al principio de capacidad económica previsto en el artículo 31 de la Constitución Española. El 9 de noviembre de 2021 se publica en el B.O.E un nuevo Real Decreto Ley que adapta la normativa de la plusvalía a los pronunciamientos del Tribunal Supremo y Constitucional de forma que los ayuntamientos puedan seguir recaudando la plusvalía pero de acuerdo con los principios constitucionales. En este nuevo real decreto se establecen seis meses para adaptar las ordenanzas fiscales aprobadas por los ayuntamientos a la nueva normativa. La nueva regulación destaca el reconocimiento expreso que la ley hace al supuesto de no sujeción cuando se acredite la inexistencia del incremento del valor de los terrenos aportando los títulos de adquisición y transmisión (escrituras de compra y de venta). Por otro lado se modifica la forma de cálculo de la base imponible proponiendo dos métodos: el

primero es el resultado de multiplicar el valor catastral por los coeficientes presentados en la nueva normativa. Coeficientes que son inferiores a los coeficientes previamente vigentes. En el segundo método la base imponible se identifica con la ganancia real obtenida. Este método se aplicará cuando lo solicite el sujeto pasivo por resultarle más favorable. Informa de la existencia de un modelo normalizado en el ayuntamiento donde se incluye la coetilla que determina la base imponible por el método de ganancia real siempre que sea más favorable para el contribuyente. En otro orden, en relación a la propuesta que viene hoy a pleno destacar la disminución del tipo impositivo del 28 al 27% encontrándose el máximo en un 30%. Se aumenta la bonificación por herencias de viviendas habituales con acreditación de tal circunstancia del 50 al 95%. Indica que todos estos cambios van a suponer una repercusión directa en la financiación de los ayuntamientos y éstos deberán demandar del gobierno central mejorar la financiación, buscar alternativas a esta pérdida de dinero. Por último indica que el voto será favorable.

El portavoz del PSOE, Sr. Plazas indica que se trata de trasladar al ámbito local una ley de rango superior aprobada por el gobierno de España. Destaca que cuando no se produzca un beneficio real no se tendrá que abonar el tributo. Hay dos fórmulas para calcular la base imponible del impuesto tal y como ha explicado la Sra. Aguilera y siempre se escogerá la más beneficiosa para el contribuyente. Por último en relación a la pérdida de financiación de los ayuntamientos indica que ya hay negociaciones abiertas entre el Ministerio de Hacienda y la Federación de Municipios donde se va a contemplar la opción de compensarlos.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CATORCE (Partido Popular, Ciudadanos, 3 votos del Grupo Socialista, Izquierda Unida, Iporba y Concejal no adscrito).

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: DOS (2 votos del Grupo Socialista).

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

11.- MOCIÓN POR EL DERECHO A LA DIVULGACIÓN DE LAS BONDADDES SALUDABLES DE LOS ACEITES DE OLIVA, EN ESPECIAL LOS VÍRGENES Y VÍRGENES EXTRA. Conoce la Corporación una propuesta del siguiente tenor literal:

“La promoción, divulgación y defensa del Aceite de Oliva, y en especial del virgen y Virgen Extra (AOVE) a través de sus propiedades saludables, demostrada y refrendada por numerosísima evidencia científica, es fundamental para el desarrollo del sector, el conocimiento y formación del consumidor así como para la mejora de la salud de los ciudadanos a través de su consumo.

En este sentido, la comunicación generalizada de los valores saludables del AOVE en las páginas web, redes sociales, comunicación comercial y otros medios por parte de instituciones, consejos reguladores de denominaciones de origen, organizaciones de toda índole, en especial las vinculadas con la salud, así como de las empresas oleícolas, es imprescindible para potenciar dicha labor de divulgación y promoción.

Que la regulación sobre alegaciones nutricionales y saludables en el etiquetado y publicidad de los productos alimenticios en la reglamentación de la UE y su aplicación por las distintas administraciones españolas y europeas, hace prácticamente imposible que las empresas del sector oleícola puedan difundir dicha información, sin correr el riesgo de ser sancionadas por ello.

El 15 de septiembre de 2020, la Sectorial Nacional del AOVE con Denominación de Origen Protegida, la Asociación Almazaras Federadas de España, la Asociación Empresarial de Almazaras Industriales de Córdoba, la Asociación Grandes Pagos del Olivar, diversas

empresas ganadoras de los Premios Mario Solinas y Alimentos de España del Ministerio de Agricultura Alimentos de España, así como científicos reconocidos internacionalmente en el estudio sobre el aceite de oliva virgen extra, firmaron un manifiesto en defensa de la promoción on line de las propiedades saludables del AOVE, denunciando que algunas administraciones están persiguiendo la comunicación y promoción que el sector hace en defensa de uno de los pocos alimentos de los que se ha demostrado fehacientemente su salubridad en la literatura científica internacional, referente fundamental de la Dieta Mediterránea y de gran importancia económica y social para determinadas zonas geográficas de nuestro país.

La persecución a la que el sector se ve sometida con este tipo de denuncias ahora no solo a los productores y envasadores, sino a las asociaciones y DOPs que tienen entre sus obligaciones la promoción y difusión de la cultura y bondades del AOVE es completamente inaudita y contraria al interés y necesidad de valorizar el producto, así como a la cadena completa, y poder alcanzar la sostenibilidad económica.

Que siendo un derecho fundamental de los españoles y ciudadanos de la UE, el comunicar o recibir libremente información veraz, regulado en el artículo 20 de la CE y el art. 11.1 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, la publicación de información veraz y contrastada sobre los beneficios que el consumo de aceites de oliva aportan a la salud humana, no solo representa el ejercicio del derecho a la libre comunicación de la información sino que pretende hacer llegar la misma a todas cuantas personas pudieran estar interesadas en el acceso a una información veraz sobre las cualidades beneficiosas que los aceites de oliva, principalmente los vírgenes y vírgenes extra, tienen para la salud de quienes los consumen.

Y por ello, SOLICITAMOS:

Que las diferentes Administraciones Públicas consideren aceptable la difusión y promoción genérica de las propiedades saludables de los aceites de oliva, en especial de los vírgenes y vírgenes extra, por parte de productores, envasadores y asociaciones, DOP, etc, y que dichas comunicaciones sean consideradas como lo que son, información veraz y contrastada científicamente, y su publicación por cualquier medio no sea susceptible de denuncias y sanciones.

Así mismo solicitamos que el Gobierno de España haga todos los esfuerzos necesarios para modificar la legislación europea en cuestión y que los aceites de oliva, en especial los vírgenes y vírgenes extra, puedan ser presentados al consumidor con alegaciones saludables en su etiquetado o de nuevos claims más sencillos y entendibles por el consumidor que los actuales aprobados por la UE, con el consorcio del Ministerio, científicos y de todas las organizaciones del sector sin excepción, que sean legibles y de fácil comprensión, lo que hoy no es posible y cesar la persecución actual que se está realizando sobre productores, envasadores y asociaciones, DOP, etc. en la promoción on line de los beneficios saludables de los AOVEs, siempre que estas referencias tengan base en estudios científicos.

Asimismo, acordamos dar traslado de este manifiesto a los Ayuntamientos de los municipios que integran la Denominación de Origen de Baena, a la Diputación de Córdoba, la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, y al Ministerio de Consumo del Gobierno de España, para que a través de sus órganos competentes, se adhieran al mismo.”

El Delegado de agricultura procede a explicar la moción diciendo que la promoción de las bondades del aceite de oliva, en especial del aceite virgen extra, es fundamental en nuestra comarca. La comunicación generalizada de sus valores saludables es imprescindible para potenciar la divulgación y promoción. En esta moción piden que las administraciones públicas consideren aceptable la promoción y difusión genérica de las propiedades saludables de los aceites de oliva virgen y virgen extra instando al gobierno de España que haga todos los esfuerzos posibles para modificar la legislación europea en cuestión y estos aceites puedan ser presentados al consumidor con alegaciones saludables en su etiquetado.

A continuación los grupos políticos proceden a la lectura conjunta de la moción (salvo el concejal de Iporba que no participa de la lectura).

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN TRAS LA DENUNCIA INTERPUESTA CONTRA LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN BAENA. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tuvimos hace unos días conocimiento a través de diferentes publicaciones en medios de comunicación, así como por las declaraciones realizadas por los responsables del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena, de la denuncia interpuesta a la Denominación de Origen por parte de la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid, argumentando que se ha puesto en la página web los datos saludables que tiene el Aceite de Oliva Virgen Extra, entendiendo la citada Consejería que se ha intentado hacer una publicidad prohibida en medio digitales.

A pesar de que con posterioridad, y una vez que el sector y algunos grupos políticos, hemos mostrado nuestra indignación, se haya procedido al archivo, consideramos un grave error el cometido por parte del gobierno de la Comunidad de Madrid, con el impacto que eso ha tenido en el sector del olivar y en la reputación de un producto de máxima calidad y excelencia, con lo que esto supone en la economía de muchas provincias y municipios de nuestro país, y el ejemplo claro lo tenemos en Baena, siendo numerosas las aportaciones del Aceite de Oliva a la sostenibilidad, a evitar la despoblación, al patrimonio gastronómico y paisajístico de nuestro municipio, y como esta demostrado, a la salud.

Llama la atención que la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid, haya tratado de atacar al Aceite de Oliva Virgen Extra y a la Denominación de Origen Baena, por informar de las cualidades de las que goza el Aceite, cuando el propio gobierno de la Comunidad de Madrid, recoge en su página web, en un apartado específico que versa sobre alimentación saludable que “las grasas vegetales tienen mayor proporción de ácidos grasos insaturados, beneficiosos para nuestra salud cardiovascular” y en la cual recomienda el consumo de Aceite de Oliva.

Como ya recogíamos en la moción presentada por el grupo socialista y aprobada por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Baena, en la que se rechazaba la calificación que se pretendía realizar del Aceite de Oliva Virgen Extra a través del sistema de etiquetado Nutriscore, numerosos estudios científicos avalan al AOVE, como la mejor grasa que el ser humano pueda ingerir en base sus efectos sobre la salud humana. Estamos ante el único alimento que tiene aprobada tres alegaciones saludables, gracias a su composición de ácidos grasos y a la presencia de polifenoles: disminución del riesgo de enfermedades cardiovasculares, disminución del estrés oxidativo y Fuente de Vitamina D. Tales alegaciones son exclusivas de los Aceites de Oliva Virgen Extra, y están refrendadas a partir de la evaluación de la evidencia científica de la European Food Safety Authority, y aprobado y autorizado por el Reglamento 432/2012.

El Aceite de Oliva Virgen tiene una presencia prioritaria en las guías alimentarias españolas actuales. Además, está presente en la alimentación desde hace más de 3.000 años y la fisiología humana está perfectamente adaptada a su uso, aprovechando perfectamente los omega 9, con las elongasas y desaturasas, desplazadas hacia la ruta de los omega 9 frente a la ruta de los omega 6, aunque la ingesta de omega 3 sea baja. La modulación sobre las enzimas y por consiguiente en la producción de un tipo de tromboxanos, prostaglandinas y leucotrienos, es clara.

Dada por tanto la importancia del sector olivarero en nuestra comarca y las bondades científicamente demostradas que tiene el Aceite de Oliva Virgen Extra, así como lo que consideramos un ataque hacia el sector del olivar y el aceite por parte del gobierno de la Comunidad de Madrid, el grupo municipal socialista presenta la siguiente Moción al Pleno de la Corporación Municipal para que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1. Mostrar el apoyo unánime y sin fisuras hacia un sector como es el del Olivar y el Aceite, y reconocer la gran labor que se está llevando a cabo por agricultores, trabajadores, cooperativas, almazaras, asociaciones y la propia Denominación de Origen Baena, en materia de divulgación de las cualidades del Aceite de Oliva Virgen Extra y sus beneficios para la salud.
2. Reprobar la actitud que ha tenido el gobierno de la Comunidad de Madrid, atentando contra los intereses de los olivareros de Baena y de los consumidores de Aceite de Oliva Virgen Extra, y exigir que públicamente reconozca su error y avale las virtudes de un producto como es el Aceite de Oliva Virgen Extra, reparando así el efecto que haya podido tener su denuncia en el sector.
3. Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que modifique los protocolos necesarios para evitar que se vuelva a iniciar un expediente de este tipo ante denuncias infundadas por parte de terceros hacia nuestro Aceite de Oliva Virgen Extra, con el efecto que eso tiene en la reputación del producto.
4. Instar a la Unión Europea a una modificación de la legislación comunitaria que regule los mensajes de nutrición y salud al consumidor, para que lo mismo que la Denominación de Origen indica en su web y avala la ciencia, en cuanto a los beneficios para la salud del Aceite de Oliva Virgen Extra, pueda trasladarse a través de los envases al consumidor.
5. Que el Pleno de la Corporación se comprometa a trabajar conjuntamente con la DO Baena, y a las distintas consejerías afectadas (Agricultura y Salud) de la Junta de Andalucía, para iniciar una campaña informativa sobre las bondades para la salud del consumo del AOVE, que venga a paliar las consecuencias que esta denuncia haya podido tener para el Aceite de Oliva Virgen Extra.”

El portavoz del partido socialista, la Sra. López explica la moción de su grupo. Moción en apoyo al sector del aceite de oliva virgen extra que surge a raíz de la denuncia interpuesta a la Denominación de Origen Baena. Desean que toda la Corporación muestre el apoyo unánime al sector del olivar y del aceite, reconociendo la labor de todos los trabajadores del campo reprobando la actitud que se ha tenido desde la administración denunciante y se modifiquen todos los protocolos necesarios para evitar que en un futuro pueda pasar algo similar.

Moción asumida por todos los grupos que proceden a su lectura conjunta (salvo Iporba que no participa de la lectura).

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

13.- MOCIÓN SOBRE EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

El Grupo Municipal Iporba presenta enmienda cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el apartado “SOLICITO” de la moción con identificador 007/RT00/E/2021/5712, sustituir “apruebe el expediente de responsabilidad patrimonial” por “inste a la señora Alcaldesa a que inicie el expediente de Responsabilidad Patrimonial”. ”

El Sr. Moreno explica su enmienda por indicación del informe del Sr. Secretario para solicitar la iniciación, en lugar de la aprobación, de un expediente para conseguir que la responsabilidad patrimonial, si existe, se haga efectiva porque hay incumplimiento de dos sentencias de tribunales y alguien debe responder.

Audio inaudible 3:19:27 h a 3:20:27h.

Se somete en primer lugar a votación la enmienda presentada por Iporba no prosperando la misma con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (Izquierda Unida e Iporba)

VOTOS EN CONTRA: SEIS (Grupo Socialista y 1 voto de Ciudadanos)

ABSTENCIONES: SEIS (Partido Popular, 1 voto de Ciudadanos y Concejal no Adscrito).

El Sr. Moreno indica que él le presentó a la Sra. Alcaldesa en agosto una solicitud para informe jurídico de los servicios municipales o de la Diputación provincial haciendo caso omiso a la misma, no pasando dicha solicitud hasta el 26 de enero. Desde el 8 de agosto al 26 de enero pasa mucho tiempo, lo que viene a demostrar el respeto y cortesía que la Sra. Alcaldesa tiene al grupo Iporba. El 15 de noviembre presenta una moción puesto que no le respondía a nada. Una moción en la que dice que un trabajador del ayuntamiento ha visto vulnerados sus derechos. La Sentencia del Tribunal de lo Social del año 2018 dice que hay que indemnizarlo con diez mil euros y reponerlo en sus derechos laborales. Después en el año 2019 ante el incumplimiento vuelve a reiterar el tribunal que hay una demanda que hay que cumplir, que no se ha repuesto al trabajador en sus derechos, se han vulnerado pero no se han repuesto. Posteriormente en el año 2021 el tribunal condena al ayuntamiento a pagar 34.000 euros de indemnización al trabajador y las costas, en total 50.000 euros por incumplimiento de dos sentencias. El Sr. Moreno manifiesta y además con el amparo de la ley y el informe del Sr. Secretario, que la ley del sector público en el artículo 36.1 dice que cuando se indemniza a un particular con dinero de la administración la responsabilidad deberá recaer en la autoridad o personal a su servicio que por dolo, culpa o negligencia grave hubieran sido responsables. Ello implica que se debe abrir de oficio por el órgano competente y por obligado cumplimiento el correspondiente expediente. Todo ello corresponde a la alcaldía del Sr. Rojano y la responsabilidad deberá dirimirla a quien le corresponda. Entiende que existió negligencia en el incumplimiento de dos sentencias y por tanto esa responsabilidad patrimonial no tiene que salir de las arcas municipales, del dinero del pueblo soberano. Solo pide que se instruya el expediente llegando a las conclusiones que se tengan que llegar. Presenta la moción para instar a la alcaldía ya que no ha dado ninguna muestra de buena voluntad puesto que lleva con esto desde el mes de agosto que lo presentó. Reprocha a la Sra. Alcaldesa que no le ha hecho ningún caso ya que piensa que todo se puede conseguir con el silencio y disimulo. Le pide a la Sra. Alcaldesa que cumpla con su obligación que no es otra que abrir un expediente para buscar la verdad y cumplir con la ley.

El portavoz de Izquierda Unida, la Sra. Vidal indica que se encuentran ante un debate estéril no porque no sea importante sino porque ha presentado una enmienda que es imprescindible para darle sentido a la moción que presenta, ya que la literalidad de la moción pide que se inicie un expediente que no se ha iniciado en este caso. No se ha dado ningún paso y por tanto no se puede resolver ningún expediente de responsabilidad patrimonial que no existe. No puede prosperar puesto que no se puede dictaminar algo que no se ha iniciado. Sugiere que lo más lógico sería dejarlo sobre la mesa y volver a traer la moción con la enmienda incluida para poder debatir sobre el asunto de la moción.

El portavoz del PSOE, Sr. García Malagón está de acuerdo en que se trata de un debate estéril. Cree que lo único que hay detrás es un intento de confrontación con el anterior alcalde pero según consta en el historial del expediente queda claro que una vez sale la sentencia en primera instancia el alcalde anterior firma un decreto ordenando la ejecución de la sentencia y por tanto esa argumentación se cae. Indica que es competencia de la alcaldía abrir el expediente. Pregunta al Sr. Moreno, ya que ha dicho que por ley el expediente debe abrirse de oficio, cuantos expedientes de responsabilidad patrimonial se abrieron de oficio cuando él era alcalde a pesar de las muchas indemnizaciones que se tuvieron que dar. Cree que ninguno.

La Sra. Alcaldesa dirigiéndose al Sr. Moreno le sugiere no ser cierto lo que dice ya que la moción la presentó el 15 de noviembre. Comenta que se habló en Junta de Portavoces, que se pidió informe del Secretario y que comparte íntegramente los argumentos de la compañera de Izquierda Unida. Ve lógico dejarlo sobre la mesa y que sea subsanado para traerlo al próximo pleno. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que tiene una gran duda porque en el caso de abrir un expediente, contra quien sería. Esta es una cuestión que la debe indicar el solicitante.

El Sr. Moreno entiende los argumentos dados y se muestra conocedor de lo que ocurriría. Lo ha tenido que hacer para obtener una respuesta de la Sra. Alcaldesa que estaba esperando desde el mes de agosto. Por otro lado manifiesta que el victimismo del Sr. García Malagón ha sido patético ya que él no ha señalado a nadie como responsable sino que ha dicho que hay que buscar la responsabilidad. Las responsabilidades deberá buscarlas el señor instructor. Indica a la Sra. Alcaldesa que tendrá que abrir el expediente nombrando instructor y este instructor será el encargado de buscar las responsabilidades junto con el órgano competente, en este caso la Sra. Alcaldesa. No tiene ningún problema en que se quede sobre la mesa para que la moción venga en los términos correctos. Dice que hay una cuestión muy clara y es que 50.000 euros del dinero público podrían ser responsabilidad de quienes han incumplido dos sentencias por más que se empeñe el grupo socialista actual de disimular la cuestión. La última palabra la tendrán los órganos administrativos o los órganos correspondientes de lo social.

La portavoz de Izquierda Unida, la Sra. Vidal indica a la Sra. Alcaldesa que a ella no le deberían decir quien es el culpable o de quien se sospecha sino que lo que debería hacer es iniciar unas investigaciones nombrando un órgano instructor. A la Sra. Vidal le preocupa que la moción viene acompañada de unos documentos en los que se dice que existe un decreto del anterior alcalde en el que se le dan competencias al trabajador, un decreto firmado por la alcaldesa en los mismos términos y a ella le preocupa que todo ello pueda afectar al funcionamiento cotidiano del ayuntamiento.

El Sr. García Malagón dirigiéndose al Sr. Moreno le manifiesta que victimismo patético ninguno. Le parece más patético que después de diez años fuera de la política el Sr. Moreno vuelva aportando lo que aporta a Baena, intentar que se abran expedientes para investigar a alguien. Dice que no debe ser juzgado ni investigado por nadie puesto que ya ha habido un juez que ha dictado una sentencia. Ese juez no ha llamado a declarar a ningún anterior alcalde, ni a la actual alcaldesa ni como imputados ni como testigos ni tan siquiera una llamada telefónica. Sugiere al Sr. Moreno que no se ha leído la documentación ya que el procedimiento que especifica el Secretario dice que lo primero que hay que hacer es abrir el expediente y alegaciones por un plazo de quince días. La Sra. Alcaldesa tiene razón en su duda de alegaciones a quien. Sugiere al Sr. Moreno que lleva tres años apuntando al Sr. Rojano con este tema y hoy recula al darse cuenta después del informe del Secretario que su tiro no iba bien encaminado y que podía dañar a personas intermedias que nada tenían que ver con el Sr. Rojano. Termina como empezó que lo patético sea que después de diez años eso sea lo que tiene que aportar a la política de Baena el Sr. Moreno.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación DEJAR SOBRE LA MESA siendo aprobada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (Partido Popular, Ciudadanos, Izquierda Unida e Iporba)

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: SEIS (Grupo Socialista y Concejal no Adscrito)

La Sra. Alcaldesa expresa que el grupo socialista ha presentado una moción de urgencia pero finalmente el portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Malagón indica que, a petición del resto de grupos en comisión informativa, declinan presentarla por urgencia rogando ser incluida en el próximo orden del día para poder debatirla.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Moreno en primer lugar y contestando al Sr. García Malagón indica que lo primero que ha aportado después de diez años es que el grupo socialista esté sentado donde está y el equipo de gobierno igual. Ha logrado que el aparato degradado y degenerado que habían montado desde el partido socialista no esté, siendo eso bueno para Baena. Dice haber venido a regenerar la política y si el Sr. Rojano no le hubiera traicionado seguramente el partido socialista estaría en otra posición. Parece existir una falsa lealtad pareciendo que desde el grupo socialista hubiera algo que ocultar evitando que las responsabilidades salgan. Pone como ejemplo los asesores. Dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa el día 7 de junio solicitó que hubiera un informe de un despacho de abogados pasando ya ocho meses y no conociéndose nada al respecto. Pregunta si lo tiene o lo está guardando para un período electoral. Versa sobre tres asuntos: el primero, la pérdida de millones de euros de las arcas municipales por un convenio firmado sin legalidad, de manera irregular, sin competencia e incluso sin fedatario público ya que no hay en él ni registro ni sello ni nada. La Sra. ex alcaldesa M^a Jesús Serrano rebaja de quinientos mil a seis mil euros y además habla de agua cuando no tiene competencia sobre ella. El Ayuntamiento sin más pierde quinientos mil euros al año durante la vida útil y además el beneficiario es Aqualia que tendría el asunto a su favor ya que no tenía competencias la ex alcaldesa. El agua en alta por mandato del Pleno, la Ordenanza dice que en el campo no se puede cambiar de alta a doméstica. No puede cambiarse el contrato de Aqualia sin el órgano correspondiente que es el Pleno. El segundo asunto, la relación de puestos de trabajo. Un Ayuntamiento de menos de veinte mil habitantes no puede tener un programa de la Junta de Andalucía y gestionarlo él prueba de ello indica ser la existencia de algún cargo de la Junta que en el 2017 denegó subvenciones al Ayuntamiento por no tener los veinte mil habitantes. Vuelve a insistir en la pregunta si la Sra. Alcaldesa tiene o no los informes de los asesores recordándole que fue la única condición para aprobar el presupuesto del año 2020. Indica que si tienen reservas o miedos no están a la altura de sus obligaciones. Por último hace referencia al Mesón los Arcos que está abierto pero no se le permite que la terraza funcione. Recuerda que siempre ha funcionado y frente a él y alrededor hay sillas en las aceras que tampoco son de normativa urbanística. Desea ver un solo expediente legalizado al respecto.

La portavoz de Izquierda Unida, la Sra. Vidal comienza su intervención en este punto recordando que el próximo 8 de marzo las mujeres de toda España saldrán a la calle con orgullo a reivindicar la igualdad en todas las esferas de la vida. Explica que existen multitud de proyectos como uno surgido en Málaga denominado "Merezco una calle" que tiene como objetivo analizar las desigualdades que han ido sufriendo las mujeres a lo largo de la historia y como esto se puede observar en algo tan cotidiano como el callejero municipal. En España de media existen un 82% de calles con nombre masculino frente al 18% de calles con nombre de mujer. En Baena esta diferencia es mayor ya que las calles con nombre femenino no suponen ni el 1% del callejero. En el callejero de Baena las mujeres están poco representadas lo que al final provoca que estén huérfanas de referentes en el entorno. Referentes que son imprescindibles para el desarrollo de las niñas y de las adolescentes. Es necesario afrontar estos pequeños problemas que tienen grandes repercusiones. Indica que cuando no se nombran son olvidadas y si se olvidan son invisibles. Dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa le recuerda que ella es la segunda alcaldesa que tiene el ayuntamiento y desde que ella ocupa el cargo todos los nombres de calles que han cambiado han tenido nombres masculinos. Desea proponer a la Sra. Alcaldesa que convoque una mesa de igualdad y que entre todas se empiece a estudiar y elaborar una ordenanza que regule la denominación de las vías urbanas.

En otro orden la Sra. Vidal hace hincapié en la situación de emergencia si continua la misma condición de advertencia meteorológica. Se está en una situación de sequía excepcional desde el mes de noviembre y en mayo se espera se decrete el estado de emergencia. La situación del agua es la más complicada del último siglo. Ante todo ello es urgente tomar todas las medidas posibles ya que indican llevan meses esperando a que el Concejal de medio ambiente haga algo y le preguntan si ha hecho algo al respecto, si ha tenido reuniones con algún técnico para buscar medidas para que el agua de los pozos se utilice de una manera adecuada y sostenible, si ha pensado en algún mecanismo para que nadie se exceda en el uso

del agua. Dice que más pronto que tarde van a tener que dar explicaciones a los agricultores que utilizan el agua de una manera sostenible y adecuada y no restringir a los que la utilizan fraudulentamente.

Cambiando de tema la Sra. Vidal indica que si se tuviera que puntuar a este gobierno en las distintas delegaciones hay una en la que estarían suspensos, en participación ciudadana. Darle voz a los vecinos no es solo ir para hacerse fotos. La participación ciudadana consiste en reunir a los representantes de los vecinos y vecinas en foro, como son los distintos consejos sectoriales y escuchar sus inquietudes. La gente está enfadada porque la Sra. Alcaldesa no los atiende ni los escucha. No recuerda la última vez que se convocó el Consejo de juventud, ni el de diversidad funcional, ni el de mujer, ni el de medio ambiente. Es más, anticipa la respuesta a todo ello por parte de la Sra. Alcaldesa, en breve, que lo tiene previsto convocar en los próximos días. Indica que hasta se lo cree viendo las fechas en las que estamos. A un año vista de las elecciones seguro que empiezan a sacar tiempo para reunirse con todos los colectivos. La anima a que lo haga, a que se reúna con la gente, aunque sea solo por motivos electorales.

Continúa con la ordenación del tráfico. Siguen las obras en diferentes emplazamientos pero la comunicación con los ciudadanos es nula, se sigue sin dar información. Pregunta cual es la problemática del motivo de no anunciar los cortes de calle en las redes sociales. Vecinos de la calle Pavones les indican que han recogido firmas para que se coloque una señal de prohibido aparcar en alguna zona de la calle. Pregunta como se encuentran estos trámites.

Indica la Sra. Vidal que hay actuaciones que se hacen en el ayuntamiento de una forma concurrente y a ellos les parece bien puesto que la gente participa sea el caso de los carteles de semana santa, de fotografía, para la feria real, para el carnaval, estando de acuerdo en que se gratifiquen por ello normalmente con 300 euros. Indica que este mismo mes ha habido un concurso de fotografía para conmemorar el día de los humedales y según les comentan el premio han sido 50 euros. Desea conocer el motivo de este agravio comparativo.

El portavoz del PSOE, Sr. García Malagón ruega a la Sra. Alcaldesa si es posible salir del bucle del equilibrio financiero. Cuando el equilibrio financiero venga a Pleno se verá lo que es o no verdad.

Sumándose a las palabras de la Sra. Vidal por los cortes de calle le resultan muy optimistas sus palabras esperando que pongan avisos de cortes de calle en las redes sociales. En las redes sociales del ayuntamiento con tanta foto ya no cabe un aviso. Hace un llamamiento por la confusión y el caos por las obras en Plaza de España, Virrey del pino.

Indica que hace dos meses preguntaron por los autobuses interurbanos. No saben nada de la gestión al respecto de los apeaderos. Existe un buen proyecto para que los autobuses interurbanos no paren solo en la estación de autobuses sino también en tres apeaderos más. En el Saladillo, en San Carlos de Chile y Padre Villoslada lo que permitiría a mucha gente evitar tener que desplazarse a la estación de autobuses. Recuerda que todavía hay líneas mermadas que se recortaron en la pandemia y que tienen todavía dificultades como son los enlaces con Málaga en los que los usuarios se ven obligados a tener que realizar muchos transbordos.

Pregunta que pasa con los festivos del año 2022 que no han aparecido publicados y fueron aprobados en el Pleno del mes de junio. Se refiere al 19 de marzo y 14 de Septiembre. Esto esta causando confusión entre algunos empresarios que no saben que días son los festivos.

En relación a los postes de Salvador Muñoz, indica que ya se ha avanzado algo más y ya saben que han sido vendidos. Lo que no saben es quien tiene el dinero. Lo ha cobrado una empresa intermediaria y no saben si se solicitará que lo repercuta en el Ayuntamiento. Desea saber si existe algún proceso abierto para reclamar esas cuantías.

Pregunta por el estado de la moto niveladora.

Manifiesta que hay muchísimas quejas de vecinos, empresarios que no saben que hacer para que la Sra. Alcaldesa hable con ellos. Pregunta por el horario de atención ciudadana. Igual ocurre con los vendedores del mercadillo que todavía están esperando una respuesta al respecto de la ubicación. El Sr. García Malagón insinúa a la Sra. Alcaldesa que solo recibe cuando llega alguien con un proyecto pero que cuando es por algún problema no recibe.

En otro orden explica que se están multiplicando de una manera preocupante la quema de contenedores. Lógicamente no puede existir un policía en cada contenedor y traen un ruego de mucha gente que se ha visto afectada por estos contenedores quemados ya sea porque su fachada se ha visto afectada, o su vehículo entre otras. Se sienten desamparados ante la inaccesibilidad del ayuntamiento.

Les surge dudas al respecto de los precios públicos de las actividades de senderismo. La inmensa mayoría tienen un precio fijo de 7 euros y recuerda que el ayuntamiento tiene aprobada una ordenanza reguladora de esos precios en los que se incluye el transporte hasta la zona del senderismo, se incluye el guía y el seguro de responsabilidad civil y accidentes. Desea conocer quien está decidiendo los precios poniendo como ejemplo la ruta de una próxima actividad que se realizará el 28 de febrero a Luque y Zuheros en la que según la ordenanza, ruta de a menos de 70 kilómetros, costaría tres euros en vez de siete. Pregunta por como se están haciendo estos cobros.

Hace varios meses preguntaron por las actuaciones realizadas en la Cueva del Yeso, si se habían tramitado las autorizaciones pertinentes no recibiendo respuesta. Por ello han ido a preguntar a la Consejera del Parlamento de Andalucía a través de la Consejera de agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible indicando que no consta ninguna autorización de este ayuntamiento pidiendo autorización para esas obras. Pregunta si es cierto que no se han pedido los permisos para actuar en la cueva.

Por último saben que están comenzando a llegar los fondos Next Generation de Europa insistiendo en que pasa con Baena, si ha presentado algún proyecto. Una ciudad que quiera avanzar necesita esos fondos. Cuando en Baena se han acometido las grandes obras contaba con esos fondos europeos. Cuesta trabajo acceder a ellos, gestionarlo pero es algo clave para el municipio. Pregunta si se está a tiempo de solicitar estos fondos o ya se ha perdido la oportunidad.

A continuación la Sra. Alcaldesa da la palabra a los diferentes delegados para tratar las cuestiones planteadas.

El Delegado de Deportes Sr. Morales en relación al tema del senderismo indica se está haciendo igual que en la anterior Corporación. Retomó el asunto después de la pandemia por solicitarse por parte de la población y se externaliza el servicio con una empresa de Baena pagando el autobús por parte de la delegación.

El Delegado de Agricultura contestando a Izquierda Unida afirma que es cierto que se está ante una grave situación de sequía, haciendo un llamamiento a todos los ciudadanos y agricultores para que hagan un uso extremadamente responsable del agua. Desde la Delegación de medio ambiente se intentarán hacer campañas de concienciación sobre el uso responsable del agua. En relación a los pozos y la captación de aguas para las aplicaciones fitosanitarias una de las medidas ya adoptadas es que no se puedan sacar más de diez mil litros de una vez y por ello pusieron un límite de tres mil litros cada dos horas que viene a ser la cantidad necesaria para hacer un tratamiento de fitosanitarios para llenar una cuba de tres mil litros que aproximadamente tarda dos horas en hacer esa aplicación. También manifiesta que se ha reunido con los técnicos siendo la intención del equipo de gobierno y así se comunicó a los grupos y agricultores, poner una tasa económica a la retirada de agua. Ello no es posible. Cuando vengán las restricciones se lo tendrá que explicar a los agricultores y ante la sequía se puede hacer un uso concienciado de la misma pero si no llueve aunque exista esta conciencia existirán las restricciones.

Contestando al PSOE y la moto niveladora dice que aproximadamente hace mes y medio preguntó en contratación al respecto informándole que tuvieron una reunión el técnico de

contratación con el técnico de la unidad de servicios y su delegado poniendo de manifiesto que no había conductor y que se iba a paralizar la contratación por ese motivo. Están trabajando para que exista un conductor antes del verano y se retomará esa contratación para que se pueda disponer de esa maquinaria y se puedan realizar los trabajos que son necesarios.

El teniente alcalde el Sr. Martín dirigiéndose a la Sra. Vidal al respecto de lo planteado en Calle Pavones indica que lo desconocía y que precisamente en este día le han escrito en redes sociales comprometiéndose a estar allí mañana. En relación a Plaza España afirma que ha faltado señalización y han surgido problemas con la impresión del asfaltado de la calle ya que la empresa no se sabe donde está, estando la empresa adjudicataria de la obra buscando soluciones.

La Sra. Alcaldesa contestando al Sr. Moreno le indica que no es comprensible tener ningún informe guardado en un cajón. Los informes están pedidos y en breve se tendrán. En cuanto los tenga verán la luz ya que no tiene ningún miedo.

Contestando a Izquierda Unida y su propuesta de igualdad manifiesta que le parece muy interesante ya que lo planteado en el tema del callejero es una realidad. Recuerda que este año se ha hecho hija predilecta a una mujer que además recibirá la medalla de oro de Andalucía y el premio Meridiana. Propuesta que les parece interesante indicando que hay muchas mujeres importantes en Baena.

En relación a los consejos sectoriales de participación ciudadana explica que en el caso del de juventud quieren revitalizarlo y para ello es necesaria la participación. Empezaron con la recogida de propuestas, se han reunido con los delegados juveniles de los institutos en concreto de la SAFA y del instituto y se va a convocar. Se invita al delegado de educación, al de formación y al de salud y vivienda para que asistan junto a los representantes juveniles, portavoces de los grupos políticos, asociaciones juveniles de Baena y las personas que han realizado las propuestas de juventud. Respecto al consejo de la mujer la Sra. Alcaldesa tiene entendido que desde la delegación de igualdad se estaba trabajando para convocarlo en breve. El consejo de diversidad funcional no lo querían hacer coincidir con el de juventud y posteriormente al de juventud tendrá lugar este.

En relación a las propuestas realizadas por el partido socialista indica no tener constancia al respecto de los transbordos a Málaga y que lo trasladará a la delegada de fomento. En relación a los festivales del año 2022 manifiesta que a ella le han indicado que el traslado se ha producido mandando la documentación desde Secretaría en varias ocasiones. Los postes de salvador Muñoz, lo último que sabe es que desde intervención se iban a pedir una serie de informes al arquitecto municipal para ver el asunto. En relación al horario de alcaldía indica no haberlo, siempre están en la medida de las posibilidades que hay incluso manifiesta la Sra. Alcaldesa que lleva un control semanal de las citas intentando atender lo antes posible cuando alguien tiene un problema. En relación a los fondos europeos informa que a principios de febrero solicitaron una subvención de 180.000 euros para mejoras relacionadas con el teatro, artes escénicas. Informa que se está trabajando en el Plan de sostenibilidad turística y también trabajando en la subvención que se aprobó en este Pleno pedida a instancias de Izquierda Unida y con plazo de fin el 16 de marzo. A través de Mancomunidad se va a pedir la transformación digital del Camino de Santiago, la red destino turístico inteligente. Se están intentando captar los máximos fondos posibles habiéndose planteado la necesidad de contratar a un técnico y a un auxiliar exclusivamente para este asunto.

El Sr. Moreno al respecto de las palabras del Sr. García Malagón indica que la Sra. Alcaldesa fue el instrumento para desmontar todo un aparato degradado y degenerado de un modelo de PSOE que odia. Habla de odiar al modelo de los cuales fundamentalmente son responsables el Sr. Rojano y la Sra. Serrano. Odia tanto ese tipo de cosas que prefiere a la Sra. Alcaldesa sentada ahí que lo que había. Cuando cambie el PSOE indica que hablarán y mejor si se desprenden del lastre que tienen en la calle Nueva. Indica basta ya de amenazas durante cuatro años. Dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa le dice que le envía quinientos folios de Televisión Baena y de Scafa y él no le ha pedido eso ya que él pide el expediente que se formalizó en el Ayuntamiento que constaba en el archivo y que ahora no consta. Ese es el expediente que él quiere ver recordando perfectamente de que estaba compuesto incluso imagina cual fue el

recorrido hasta filtrarlo y ponerlo en los periódicos. En cuanto a las propuestas que él ha puesto sobre la mesa estos años ha de hacerse un modelo de ciudad, un modelo urbano, un modelo territorial, un modelo económico, patrimonial y hacer que Baena Cultura reviva. Por último indica al respecto del futuro y si la Sra. Alcaldesa hubiera contado con él, le hubiera tenido pero a raíz del primer caso de transfuguismo prescindió no solo del voto sino también de la aportación y el consejo. Por último el Sr. Moreno indica que por Baena hubiera sido leal como lo ha sido toda su vida por encima del PSOE.

La portavoz de Izquierda Unida la Sra. Aguilera pregunta a la Sr. Alcaldesa quien ha convocado el Consejo de Juventud si ella no lo sabía. Pide si se les pueden facilitar las propuestas que ya se han recibido para que los diferentes grupos puedan analizarlas y estudiarlas y llevar las suyas propias. Por último recordar que en consejos anteriores se acordó que para facilitar la participación estas sesiones se celebrarían los fines de semana cuando el de la juventud se ha convocado un jueves a las ocho de la tarde.

La portavoz de Izquierda Unida, la Sra. Vidal continúa con su intervención indicando que han vuelto a tener conversaciones con los técnicos de urbanismo al respecto del polígono de Albendín. Estos técnicos indican que es un trámite sin dificultad y que tan solo hay que cambiar una palabra en el plan de actuación y traerlo al Pleno. Desde la última Junta de portavoces están esperando una reunión con los técnicos de urbanismo y da a conocer que ha mandado una lista con todos los trámites pendientes a los técnicos para que tengan conocimiento al respecto. En relación a Next Generation sabe que es inminente el plazo de presentación del proyecto que se tenía de la fundación biodiversidad y no se sabe nada al respecto, no se sabe si se presentará en solitario o se presentará conjuntamente con Mancomunidad. Se acordó tener una reunión para tratar el tema de estos fondos y no se ha realizado. Recuerda el tema del apeadero ya que hay un vecino que insiste en la necesidad de que Baena tenga otro apeadero de autobuses volviendo a incidir en la necesidad de mantener una reunión con el área metropolitana para ver que solución dar. En otro orden pregunta si alguna vez se abrirá el aparcamiento disuasorio ya que está terminado. Informa de fugas de agua importantes en la zona del arco de Santa Bárbara y la empresa Aqualia se lava las manos. Informa de que el IPREM se ha actualizado recientemente así que ven necesario volver a actualizar todos los baremos de los recursos existentes en servicios sociales y que dependen de él. Se sigue sin actualizar la página web del Ayuntamiento pidiendo que se solvante. Por último felicita a todos los vecinos de Baena deseándoles un buen día de Andalucía, invitándoles a salir a la calle a reclamar servicios públicos de calidad.

El portavoz del PSOE, Sr. García Malagón en primer lugar se refiere a la orden de convocatoria del consejo de juventud que se hace por orden de la alcaldesa manifestando la misma que ahora lo explicará. Al respecto del asunto del senderismo pide al Sr. Morales que lo revisen ya que algo se está gestionando mal. Indica que no hay que pedir presupuesto a nadie y que antes el Ayuntamiento tenía su partida, se hacía cargo de los gastos de las actividades y se cobraba una ordenanza que está aprobada. No hay que dárselo a ninguna empresa porque al final parece decir que se privatiza el servicio del senderismo de Baena. Al respecto de la moto niveladora y la respuesta dada que se paraliza la contratación ya que no hay conductor dice que eso no puede ser, no se puede paralizar la contratación por ese motivo. En relación a Plaza España independientemente de que la empresa se hubiera ido o no, las medidas de seguridad hay que adoptarlas cuando se está compaginando la obra con el tráfico. En relación al tema de los asesores contratados por la Sra. Alcaldesa y lo que ha dicho al respecto de ser el objetivo publicar, le sugiere a la misma que lo que ha hecho es una campaña de marketing. En relación a las horas en alcaldía desea saber cuando efectivamente está la alcaldesa para que los vecinos puedan ir recordando que el anterior alcalde estaba constantemente escuchando a los vecinos. El Sr. García Malagón en relación a los fondos Next Generation, dice que el equipo de gobierno ha pedido una subvención para el teatro pero no sabe si es a esos fondos ya que entiende que esos fondos necesitan de una serie de trámites como la aprobación de la agenda 2030, de un proyecto conjunto e integral. Para terminar nada se les ha contestado de la Cueva del Yeso ni al respecto de los contenedores quemados pidiendo que se explique el trámite a realizar por las personas afectadas.

El Delegado de deportes Sr. Morales remarca en relación al tema del senderismo que el servicio se está efectuando de la misma manera que antes se realizaba.

El teniente alcalde Sr. Martín al respecto del aparcamiento disuasorio explica que quedaban un par de cosas, unos tutores de los setos y un programador (uno para los jardines y otro para la rotonda).

La Sra. Alcaldesa contestando al Sr. Moreno le explica que ella le entrega el expediente que le facilitan indicándole que si esa no es la documentación que él quiere vuelva a presentar escrito detallándolo. Le manifiesta tenerle mucho respeto y que se le recibe, invitándolo a alcaldía cuando lo desee. Aclara el tema del consejo de la juventud ya que se ha convocado desde alcaldía. Ella comentó que se realizaría la convocatoria una vez realizado el Pleno pensando que se realizaría a partir del día de mañana. Se convoca con un plazo largo para que la gente pueda adaptarse y asistir. La Señora Alcaldesa también explica que se ha intentado realizar los fines de semana pero el caso es que cuando se realizaba en fines de semana tampoco asistían. En relación al trámite del polígono de Albendín, si es tan sencillo como se indica, desde el equipo de gobierno no tienen ningún problema en que el arquitecto municipal prepare el expediente. Al respecto de la subvención pendiente a la que hacia referencia Izquierda Unida explica que lo mejor es que el Delegado de medio ambiente contacte con ellos telefónicamente y les explique como van los trámites. Al respecto de la reunión con el área metropolitana indica no tener ningún problema en tenerla, que lo gestionará. Al respecto de la contratación de la moto niveladora ella tiene constancia que sigue hacia delante. En relación a los informes de los asesores indica que ella lo que ha dicho, contestando a las palabras del Sr. Moreno si lo tenía guardado para las elecciones, es que cuando lo tenga se estudiará y se verá lo que se tiene que hacer no siendo el objetivo publicarlo. Las citas en alcaldía, remarca la rigurosidad en llevar las citas rogando si tienen quejas concretas de alguna persona se las trasladen para ponerse directamente en contacto con ella. Explica que también se está trabajando en la agenda 2030 siendo un documento muy importante para acceder a los fondos europeos. No sabe si las personas afectadas por los contenedores quemados han realizado alguna reclamación formal en el ayuntamiento. Si no es el caso, lo que procede es que la realicen por escrito y en cuanto se tengan se estudiarán. Además pide al portavoz del PSOE los contactos de los afectados para hablar con ellos directamente. En relación a la Cueva del Yeso el PSOE ha solicitado un acceso a la información indicando que se va a facilitar copia del expediente para tener cumplida información de lo que se está solicitando.

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar por la señora presidente levantó la sesión siendo las 00:09 horas del siguiente día. Se levanta la presente acta en treinta y tres páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General de la Corporación.

Baena a 25 de Febrero de 2022
EL SECRETARIO GRAL.

VºBº
LA ALCALDESA